

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

CARRERA: DERECHO

SEDE: QUITO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

**TEMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DESDE LA EDUCACIÓN EN EL ECUADOR.**

AUTOR: HUGO DARÍO DALGO JÁCOME

TUTOR: DRA. MARILY RAFAELA FUENTES ÁGUILA

QUITO, 2022

CERTIFICADO DEL ASESOR

Dra. MARILY RAFAELA FUENTES ÁGUILA (PhD), Profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana.

CERTIFICO:

Haber revisado el trabajo de investigación de tesis para optar por el título de Abogado de los Tribunales de la República, realizado por el estudiante Hugo Darío Dalgo Jácome, con cédula de ciudadanía Nro. 1712746815, ha culminado el trabajo de investigación, con el tema: “Prevención de la violencia escolar en niñas, niños y adolescentes desde la educación en el Ecuador.” El mismo cumple con todas las exigencias académicas y reglamentarias para este tipo de trabajo por lo que autorizo su presentación.

He puesto especial atención para verificar que el trabajo no contenga textos sin la respectiva referencia bibliográfica, sin embargo, si se llegase a determinar la existencia de plagio académico, la responsabilidad será únicamente de sus autores

En Quito, a los 19 días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

Marily Rafaela Fuentes Aguila



CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Hugo Darío Dalgo Jácome, estudiante de la Universidad Metropolitana “UMET”, carrera de Derecho, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre el tema “Prevención de la violencia escolar en niñas, niños y adolescentes desde la educación en el Ecuador ” y las expresiones vertidas en la misma, son autoría de la compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, revistas, artículos, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente:

Hugo Darío Dalgo Jácome

C.I. 1712746815

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Hugo Darío Dalgo Jácome, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, “Prevención de la violencia escolar en niñas, niños y adolescentes desde la educación en el Ecuador”, modalidad trabajo de investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad

Hugo Darío Dalgo Jácome

C.I. 1712746815

DEDICATORIA

A mis padres y hermanos, que con amor y sacrificio supieron motivarme moral y económicamente para terminar mis estudios superiores.

Con Gratitude, dedico este trabajo a mis maestros, y a mis compañeros por su ayuda incondicional.

¡Gracias!

AGRADECIMIENTOS

¡Gracias a Dios!, quien estuvo siempre presente en los momentos más difíciles.

A mis Padres que significan un ejemplo de superación, estabilidad familiar y una verdadera entrega de amor.

Con gratitud, reconocemos la excelente formación de nuestra Universidad Metropolitana, a mis maestros por su vocación y transparencia.

A mis compañeros que siempre demostraron su solidaridad.

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN	III
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	IV
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTOS	VI
ÍNDICE	VII
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	6
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	6
1.1 Antecedentes de la investigación	6
1.2 El fenómeno histórico de la violencia.....	12
1.3 Violencia escolar y fenómenos asociados	16
1.3.1 Bullying y sus formas	17
1.3.1.1 Actores	23
1.3.1.2 Causas	23
1.3.1.3 Consecuencias	25
1.4 La prevención	26
1.5 Principios de prevención.....	29
1.6 Marco jurídico de protección y prevención	31
1.7 Programas de prevención de violencia en niños, niñas y adolescentes	41
CAPÍTULO II	49
MARCO METODOLÓGICO	49
2.1 Metodología de Investigación utilizada	49
2.2 Metodología de la investigación jurídica	50

2.3 Enfoque	50
2.4 Objeto de la investigación.....	51
2.5 Líneas de investigación	51
2.6 Idea de investigación	52
2.7 La elaboración del diseño o proyecto de investigación.....	52
2.8 Métodos.....	53
2.9 Técnicas de investigación.....	55
2.10 Tipo de investigación	56
2.11 Revisión de la literatura científica	56
2.12 Redacción del informe final	57
CAPÍTULO III	59
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y PROPUESTA	59
3.1 Análisis de los resultados	59
3.2 Propuesta de solución	64
3.3 Fundamentos para una reforma	64
3.4 Objetivos de la propuesta	65
3.5 Contextualización	65
3.6 Acciones directas con los niños, niñas y adolescentes	66
3.6.1 Acciones directas con los alumnos	66
3.6.2 Acciones de los educadores	67
3.6.3 Acciones para la preparación de los educadores.....	67
3.7 Direcciones o áreas del sistema de acciones	67
3.7.1 Sistema de acciones de capacitación	68
3.7.1.1 Objetivo general	70
3.7.1.2 Estructura y contenido del programa	70
3.7.1.3 Fecha de ejecución: En la fecha que se señale (tres días)	71
3.7.2 Programa para la promoción sociocultural	71

3.7.2.1 Problema	73
3.7.2.2 Objetivo	73
3.7.2.3 Estructura o contenido del programa de promoción sociocultural	73
3.7.3 Prevención comunitaria.....	74
3.7.3.1 Problema	74
3.7.3.2 Objetivo	74
3.7.3.3 Contenido	74
3.8 Resultados que deberán evaluarse en la primera etapa	74
CONCLUSIONES.....	76
RECOMENDACIONES	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	79

RESUMEN

La investigación que se presenta aborda el tema de la violencia en niños, niñas y adolescentes conocida tradicionalmente en Ecuador como bullying o acoso escolar, fenómeno que ha sido reconocido e incluso regulado como expresa manifestación del interés de superar el silencio que antes existía como resultado del miedo de las víctimas y de la indiferencia de los padres y maestros, lo cual llevó en varios casos al suicidio de estudiantes. En este trabajo se analizan las causas, consecuencias, formas en que se manifiesta, normas de protección jurídica a los derechos de los menores de edad y los programas de prevención implementados en Ecuador y en otros países. Finalmente, se realiza una propuesta que sin contradecir la eficacia de las propuestas restantes aporta elementos nuevos y combina lo positivo de cada plan o programa anterior. Si bien se centra en el protagonismo de los centros de educación para erradicar y disminuir el acoso escolar, la propuesta exige la participación de la familia, la comunidad, la cultura, los medios de comunicación y de la sociedad. Esto se consiguió a partir de un tipo de investigación sociojurídica y la aplicación de métodos como el histórico, el exegético, el análisis la síntesis, el hermenéutico entre otros.

Palabras clave: violencia, niños, niñas o adolescentes, bullying, acoso escolar

ABSTRACT

The research presented addresses the issue of violence in childrens and adolescents traditionally known in Ecuador as bullying or bullying, a phenomenon that has been recognized and even regulated as an express expression of interest in overcoming the silence that previously existed as a result of the fear of the victims and the indifference of parents and teachers, which led to suicide in several cases. The causes, consequences, forms in which it manifests, norms of legal protection for the rights of minors and the prevention programs implemented in Ecuador and in other countries are analyzed. Finally, a proposal is made, which without contradicting the effectiveness of the remaining proposals, contributes new elements and combines the positive aspects of each previous plan or program. Although it focuses on the leading role of education centers to eradicate and reduce bullying, the proposal requires the participation of the family, the community, culture, the media and society. This was achieved from a type of socio-legal research, and the application of methods such as history, exegesis, analysis, synthesis, hermeneutics, among others.

Keywords: violence, children or adolescents, bullying, bullying

INTRODUCCIÓN

Uno de los fenómenos que más preocupaciones genera en la etapa contemporánea es la violencia, determinándose en muchos estudios que ella trae como consecuencia daño familiar, es desfavorable a las relaciones laborales, está presente en casos de acoso sexual, acoso laboral, femicidios, entre otros. El tema de la violencia se relaciona con la formación y educación de las personas desde edades tempranas, por ello es preciso introducirse en el tema de la violencia que se produce entre niñas, niños y adolescentes en los centros educativos.

Este tema se ubica dentro del campo de la Criminología, porque estudia a los niños dentro de un ámbito de violencia fenómenos que involucra a la escuela que es un medio de control social.

En el desarrollo de la investigación se puede advertir que están presentes varias categorías de origen criminológico, entre ellas: las víctimas, que son aquellas que son abusadas por sus iguales, en razón del abuso escolar; la violencia, que es un concepto estrechamente vinculado a las manifestaciones de la criminalidad; así como los medios de control social, la prevención, acciones de prevención, entre otros.

Como se conoce la Ciencia Criminológica que, en la actualidad, forma parte del programa de estudio de la carrera de Derecho en la Universidad Metropolitana, tiene como objeto de estudio, el delito, el delincuente, la víctima, los medios de control social, la prevención, la política criminal, las acciones y estrategias de intervención. Algo muy importante que forma parte de esta investigación es la violencia, con notable incidencia en la formación de la personalidad de las futuras generaciones y la escuela, que constituye un medio de control social.

Los niños, niñas y adolescentes no nacen violentos. Ellos van incorporando a su comportamiento actos impulsivos y agresivos durante su proceso de crecimiento y desarrollo y uno de los lugares donde aprenden y manifiestan la violencia es en la escuela. Aunque ningún fenómeno debe verse de forma segmentada, pues existe interacción de los conceptos criminológicos con otros de otras esferas, como la propia violencia, en el Derecho Penal en los delitos de violencia intrafamiliar o como una

causa de divorcio en el Derecho de Familia, o de muerte en el Derecho Penitenciario, sin dudas, aquí se relaciona mayoritariamente con instituciones de la Criminología.

(Marchiori) en su artículo, “Criminología: Violencia escolar” afirma que “Los espacios de victimización relacionados a ámbitos educativos representan, desde una perspectiva Criminológica, una verdadera paradoja, por ser principalmente, comportamientos violentos en un espacio educativo.” A tal aseveración agrega que “desde la Criminología se puede observar que la violencia escolar es una violencia particular, específica”.

En Latinoamérica “se evidencia un crecimiento exponencial de la violencia escolar, siendo así Ecuador el segundo país del continente precedido por Chile, en presentar mayor violencia física dentro de los colegios.” (Vásconez Varas, 2015) No es preciso entonces esperar a que los niños, niñas o adolescentes se encuentren en situaciones cada vez más complejas o verlos maltratados físicamente para ejecutar proyectos, planificar acciones y fomentar programas de protección y prevención de la violencia escolar.

Los niños son el futuro de la sociedad. Si se actúa correctamente con los niños, si se les educa en conceptos como la paz, la armonía y la amistad entre iguales desde sus primeras etapas, se podría contribuir a que cuando sean adultos no incurran en conductas de violencia en la familia, en los centros de trabajo o en la sociedad en general. Es por ello que se ha escogido el tema “Prevención de la violencia en niñas, niños y adolescentes desde la educación en el Ecuador.”

Muchos niños, niñas y adolescentes presentan comportamientos impropios en las escuelas e incluso algunos han cometido hechos que la ley tipifica como delito, estimándose un aumento del por ciento de aquellos que utilizan la violencia como medio para ejercer su poder sobre otro u otros en las relaciones interpersonales. En ocasiones, incluso se llegan a cometer hechos violentos por parte de los menores que suelen causar un daño a la integridad física o moral de otros niños.

La presente investigación, por tanto, surge de la necesidad de prevenir la violencia que se produce entre niñas, niños y adolescentes debido a la existencia de factores criminógenos que dificultan las relaciones que se establecen entre ellos, en una etapa de la vida en que los mismos se encuentran en plena formación y desarrollo de la personalidad.

La investigación, aunque involucra diferentes materias de la carrera de Derecho no tiene una pretensión estrictamente normativa, quiere decir, que no busca una reforma legal, sino una estrategia preventiva. Esto tributa directamente a la actuación desde una perspectiva criminológica, una ciencia que necesita ser atendida cada vez más desde la academia, pues es la que nutre al Derecho desde lo empírico para que se puedan adoptar políticas públicas cada vez más adecuadas a la realidad.

De lo expuesto cabe plantearse, como problema científico, la siguiente pregunta:

¿Cómo contribuir a la prevención de la violencia entre niñas, niños y adolescentes desde la educación en el Ecuador?

Objetivo general: Elaborar una propuesta de acciones de prevención de la violencia escolar entre niños, niñas y adolescentes desde la educación en Ecuador.

Objetivos específicos:

1. Fundamentar la existencia del fenómeno de la violencia escolar y sus causas entre los niños, niñas y adolescentes.
2. Evaluar los modelos de prevención para el tratamiento al bullying escolar.
3. Proponer acciones preventivas encaminadas a disminuir la violencia entre los niños, niñas y adolescentes en Ecuador.

La idea de investigación precisa partir de varias preguntas científicas a las que se les irá dando respuesta en el trayecto de la misma.

Teniendo en cuenta que el objeto de la investigación es la violencia entre niñas, niños y adolescentes y el campo de acción, la prevención de estas conductas violentas, se les dará respuesta a las siguientes preguntas científicas.

1. ¿Cuáles son los factores que influyen en la violencia entre los niños, niñas y adolescentes?
2. ¿Cuáles son los modelos de prevención para el tratamiento al bullying en los centros educativos?
3. ¿Qué acciones contribuirían a prevenir la violencia entre los niños, niñas y adolescentes desde la educación en Ecuador?

Se considera que la investigación resulta importante debido a su aporte teórico y práctico, ya que posee una amplia proyección en materia de prevención y tiene la posibilidad de influir en la transformación de las acciones educativas para incidir en las conductas de niños, niñas y adolescentes. De tal forma, la misma, puede servir para enriquecer los programas y planes encaminados a disminuir y erradicar la violencia en Ecuador.

Se utiliza la metodología de la investigación jurídica, con un enfoque esencialmente cualitativo, pero que tiene en cuenta datos procedentes de otras investigaciones de campo. Dentro de los métodos manejados se encuentran los teóricos como: el histórico, el análisis-síntesis, el abstracto-concreto, el hermenéutico, el razonamiento deductivo y el análisis de documentos, del uso y los métodos se realiza una ampliación en el segundo capítulo del informe de investigación.

La investigación sobre violencia entre niñas y niños y su prevención es de tipo socio jurídica, por lo que tributa a la línea de investigación “Contribución al desarrollo social, a través del mejoramiento de la educación, la salud, y la seguridad ciudadana” y aporta un conjunto de conocimientos que sirven de base para el tratamiento adecuado al tema de violencia entre los niños y las niñas en Ecuador, fundamentalmente en el ámbito escolar.

Los resultados de la investigación podrán ser utilizados en el desarrollo de los proyectos de investigación y vinculación con la sociedad de la Universidad Metropolitana en su carrera de Derecho. Dichos resultados están enfocados en la prevención del delito y la atención a los factores que propician la criminalidad en las zonas o comunidades que forman parte del radio de acción del proyecto.

Los alumnos de la carrera, conjuntamente con los docentes que forman parte del equipo de trabajo que atiende el proyecto de vinculación con la sociedad, pueden visitar los colegios y contribuir a implementar estas ideas, así como desarrollar charlas educativas, y otras actividades que pueden planificarse con la finalidad de trabajar con los niños, niñas y adolescentes y con su entorno familiar y comunitario.

La presente investigación se estructuró en tres capítulos. El primero está dedicado al marco teórico referencial, en el que se exponen los antecedentes de otras investigaciones y las teorías relacionadas con el tema. En el segundo se expone el marco metodológico y en el tercero se realiza una propuesta de acciones de

prevención. Finalmente, se exponen las conclusiones, recomendaciones y bibliografía necesaria para la elaboración de la investigación.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

En el presente capítulo se sistematizan los fundamentos teóricos sobre el tratamiento a las conductas violentas cometidas por menores. También se profundiza en los principales elementos criminológicos y normativos que fundamentan la actividad preventiva en el territorio ecuatoriano, teniendo en cuenta la importancia de la prevención en el tema tratado en la presente investigación.

Al presente texto se convocan los antecedentes de la investigación, definiciones y se toman posiciones desde el punto de vista teórico. Además, se resumen las cuestiones doctrinales más importantes en cuanto a la prevención, la educación y las formas de violencia entre niños y niñas, siguiendo las reglas del Manual de Procedimiento de titulación de la Universidad. (Universidad Metropolitana, 2016)

1.1 Antecedentes de la investigación

Según lo que establece el Manual de Procedimientos de Titulación de la Universidad Metropolitana, la tesis podrá tener como “antecedentes las problemáticas de la ciencia, la tecnología, la innovación y la sociedad, que hayan sido trabajadas y vividas como experiencia del estudiante durante las prácticas pre-profesionales de la carrera, proyectos de vinculación, escenario laboral, comunidad, entre otros.” (Universidad Metropolitana, 2016)

A continuación, se exponen las ideas fundamentales expuestas por otros investigadores que han abordado el tema dentro del ámbito del Derecho y fuera de él, se citan o referencian las conclusiones a que han arribado estos autores y se ofrecen algunas valoraciones personales en cuanto a los criterios que ellos manejan en sus textos. Estos antecedentes conforman el estado del arte de la cuestión y han sido muy importantes para determinar lo que se ha investigado hasta la fecha en que se realiza este estudio y lo que falta por investigar para efectuar una propuesta que dé solución a la problemática planteada.

De la Universidad Central de Ecuador el autor (Romero Peñaranda, 2016), desarrolló una investigación sobre: “El Bullying en su tendencia al delito existe una falta de regulación en la Ley Orgánica de Educación Superior”. Dentro de sus

objetivos se trazó “determinar jurídicamente los derechos que se vulneran a nivel de educación superior y plantear posibles soluciones para fortalecer los principios como derechos y justicia social, para una subsiguiente regulación a la Ley Orgánica de Educación Superior.”

Como objetivo general el autor persiguió “prevenir, controlar y sancionar este tipo de comportamiento que perjudica a las personas que se desenvuelven dentro de un ambiente educacional.” (Romero Peñaranda, 2016) Dentro de los objetivos específicos, se planteó conocer sobre el bullying, su desenvolvimiento o consecuencias, identificar el género de las víctimas más frecuentes de bullying e identificar tendencias y soluciones para este fenómeno del bullying.

Dentro de sus conclusiones (Romero Peñaranda, 2016) plantea que:

El bullying es un fenómeno que vulnera la integridad física, psicológica y emocional o social de los estudiantes de educación superior que se encuentran educándose y con ello se transgreden derechos que se encuentran garantizados en la Constitución de la República. (p.34)

(Romero Peñaranda, 2016) concluye, además, que se puede contemplar que el género que es más proclive a ser víctima de este fenómeno es el femenino, ya que por su condición física es fácilmente manipulable. Refiere que por el exceso de violencia o agresividad la conducta del bullying puede desencadenar en un posible delito que, en el caso de hacerse efectivo, se necesitaría de un procedimiento diferente que permita la reparación integral o parcial a la víctima.

Finalmente, el autor llega a la conclusión de que a pesar de que existe un sin número de “programas que permiten comprender sobre la gravedad del bullying, los mismos no son eficientes ya que al afectarse un bien jurídico protegido se necesita de la tipificación para seguir un proceso tanto administrativo como ordinario.” (Romero Peñaranda, 2016)

Otro antecedente de la investigación es la tesis de la Universidad de Cuenca, desarrollada por las autoras (Barahona Muñoz & Castillo Cabrera, 2013) denominada “Estrategias psicoeducativas preventivas de acoso escolar para el trabajo con niños de educación básica” . Las autoras, desde el principio de su trabajo, dan a conocer que un estudio realizado por ellas arrojó que, de 566 estudiantes de 74 escuelas de la ciudad de Cuenca, el 48% de niños se encuentran en riesgo de acoso escolar y en

el caso de las niñas la cifra asciende al 52%, sobre todo en los primeros años de escolaridad.

De este modo, el objetivo de la investigación estuvo centrado en aplicar “estrategias de prevención e intervención indirecta de manera grupal sin diferenciar entre víctima, agresor y espectador; con el propósito de disminuir el nivel de acoso escolar, a través del desarrollo de habilidades socio-emocionales en los niños.” (Barahona Muñoz & Castillo Cabrera, 2013)

Dentro de las recomendaciones que se realizan en la investigación de campo se incluye la necesidad “de continuar aplicando este programa, con el fin de erradicar la violencia escolar a través del desarrollo de habilidades socio-emocionales y, así construir una cultura de paz.” (Barahona Muñoz & Castillo Cabrera, 2013)

Con el tema “Prevalencia del bullying y su relación con factores sociodemográficos y contexto familiar, en estudiantes adolescentes del nivel de bachillerato en unidades educativas de la ciudad de Quito y Yantzaza en el período comprendido entre febrero a mayo del 2018”, los autores (Galarza & Martínez, 2018) realizaron un estudio en la Pontificia Universidad Católica de Ecuador. Dicho estudio tomó como muestra a 645 estudiantes, con diferentes condiciones sociodemográficas y familiares y se demostró en el mismo que tienen mayor tendencia a ser víctimas:

- Las mujeres más que los hombres.
- Los estudiantes que provienen del sector rural más que los del sector urbano.
- Quienes cursan el primero de bachillerato más que los de los otros años de bachillerato.
- Los que provienen de instituciones públicas frente a los que estudian en instituciones privadas.

En cuanto a los agresores, según (Galarza & Martínez, 2018), se demostró que:

- Era mayor el número de hombres que de mujeres.
- Los que cursan el segundo año de bachillerato son más agresores que los de primero y tercero de bachillerato.

- Quienes estudian en colegios públicos son más agresores que los que estudian en colegios privados.
- Los indígenas y afrodescendientes son más agresores que los blancos y mestizos
- Los estudiantes que vienen de familias estructuradas tienden a ser menos agresores que quienes vienen familias no estructuradas.
- Los alumnos que tienen sus padres con trabajos de campo e informales son menos agresores que los quienes tienen sus padres con trabajos de oficina y desocupados.

En tal sentido, los autores (Galarza & Martínez, 2018) concluyeron que el bullying en los estudiantes de primero a tercero de bachillerato en los centros educativos estudiados es un fenómeno frecuente, que “se encuentra asociado a factores socioeconómicos, demográficos y del contexto familiar como etnia, ocupación del jefe de familia, procedencia y tipo de institución educativa que es donde se debería poner más énfasis con programas prevenibles de agresión escolar.”

En la Universidad Nacional de Loja de Ecuador, el autor (Pacha León, 2018), realizó un estudio sobre el: “Bullying en escolares de la Unidad Educativa Marietta de Veintimilla en la ciudad de Loja.” En el mismo concluye:

1. Los escolares de la Unidad Educativa Marieta de Veintimilla sufren Bullying por sus iguales dentro de la Institución.
2. Los tipos de violencia a las que se encuentran expuestos los escolares son violencia verbal, física, amenazas y exclusión social, ocasionadas por otros niños lo que representa un factor de riesgo para el correcto desarrollo biopsicosocial del niño.
3. El mayor número de niños expresa que las agresiones se dan “1 a 2 veces por semana” demostrándose así que las agresiones entre los niños son habituales.
4. Los sitios donde los niños sufren agresiones son los patios, durante las clases de educación física y en las aulas cuando el profesor o el inspector no está vigilando, deduciendo así que los agresores eligen los lugares y situaciones en los que las víctimas se encuentran vulnerables y no hay alguien que los vigile.

Otro antecedente de la investigación lo constituye el estudio de (Trávez García & Vaca Rengifo, 2014), de la Universidad San Francisco de Quito, Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas, realizada en 2014. La misma tuvo como

objetivo “informar y concientizar a la ciudadanía quiteña, especialmente niños, niñas y jóvenes de 10 a 16 años acerca de qué es el bullying y sus consecuencias.”

“Las respectivas investigaciones se realizaron en el marco nacional e internacional, llegando a la conclusión que el bullying no es un juego y en la actualidad se toma este problema social como una broma o burla.” (Trávez García & Vaca Rengifo, 2014) Las autoras se enfocaron, además, en que se debe dar un tratamiento tanto al acosador como a la víctima y canalizar esa ira por otras vías.

También en el Ecuador, con el tema: “Violencia escolar y su relación con la ideación suicida en adolescentes de la Unidad Educativa “Pedro Carbo”, la autora Daniela Alejandra Paredes Saltos, aborda el problema de la violencia escolar y describe la forma en que se relaciona con la ideación suicida. Para su estudio escogió a los adolescentes de la Unidad Educativa “Pedro Carbo”, a los que les realizó dos evaluaciones que ayudaron a determinar los índices de violencia escolar e ideación suicida existentes en el plantel educativo. (Paredes Saltos, 2022)

Otros datos relevantes que muestra (Paredes Saltos, 2022) lo constituye el fenómeno de que la primera causa de muerte violenta en adolescentes, tanto en mujeres como en hombres en Ecuador en el año 2015, fue el suicidio y entre las causas que han generado esta situación se encuentra la violencia escolar. La cifra de suicidios de niños, niñas y adolescentes de edades entre 9 y 18 años fue de 42 en esa fecha, lo cual constituye un dato alarmante que requiere de especial atención.

Durante el Gobierno de Lenín Moreno, en el año 2020, en un informe sobre la situación que se presenta en el orden del sistema educativo, se consagró la responsabilidad que tienen las instituciones estatales de contribuir a garantizar el derecho a vivir una vida sin violencia, a la seguridad y a la salud pública, para lo cual se debe normar, estructurar y establecer una estrategia de “intervención de manera especializada, oportuna eficiente y articulada.” (Ecuador, Ministerio de Educación, 2020)

En una investigación realizada por diversas instituciones dirigidas por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), se aplicó una encuesta elaborada por el Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ODNA). En ella se reveló que el acoso escolar constituye un problema grave en las instituciones educativas del Ecuador.

La encuesta confirmó que un 62% de los casos de acoso físico se dan en las instituciones públicas, mientras un 59% se produce en las privadas. Por otra parte, los niños de edades menores son más propensos a ser víctimas de abusos que los más grandes y en el caso de la enseñanza primaria unos de cada diez niños declaran haber sido víctimas de agresión. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

Las autoras (Hamodi Galán & Jiménez Robles, 2018) en su estudio denominado “Modelos de prevención del bullying: ¿qué se puede hacer en educación infantil?” afirman que “El acoso escolar, o bullying, es un problema que preocupa a la comunidad educativa cada vez más. De ello da cuenta el incremento de las investigaciones al respecto y las propuestas de actuación que buscan estrategias para afrontarlo.” (p.29)

Algunas investigaciones realizadas en Ecuador demuestran que existe un porcentaje elevado de adolescentes que se han suicidado como resultado del acoso escolar. Recientemente, con fecha 28 de febrero de 2022, una investigación de campo sobre “Violencia escolar y su relación con la ideación suicida en adolescentes de la Unidad Educativa “Pedro Carbo” (Paredes Saltos, 2022) presentó los siguientes datos:

En los niveles de violencia escolar predomina el nivel alto con un 66.7%, seguido por el 22.2% correspondiente al nivel medio y 11.1% al nivel bajo. En cuanto a los niveles de ideación suicida se encontró que el 55.6% de los estudiantes presentan un alto índice de ideación suicida, el 33.3% corresponde al nivel bajo y el 11.1% al nivel medio. A su vez, en los niveles de los que son más propensos en sufrir violencia según el género, el nivel más bajo se le atribuye al sexo masculino con 44.4% y un 55.6% para el sexo femenino. (p.73)

Todos estos antecedentes muestran la necesidad de continuar la labor de enfrentamiento, control y supervisión de la violencia en las escuelas, fundamentalmente, entre los niños y niñas que se encuentran integrados al centro educacional. El Ministerio de Educación de Ecuador creó una: “Guía para Docentes Tutores: Prevención de Riesgos Sociales” (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016). Desde la presentación de la guía se dio a conocer que,

El bullying o acoso escolar se ha convertido, dentro del imaginario social, en uno de los riesgos más graves que tienen los niños y niñas. A diferencia de la violencia en el aula, implica un acoso continuo dentro y/o fuera de ésta que se agudiza cuando se utilizan

las tecnologías de la información. El acoso se hace público, rebasa el aula de clases y es un sometimiento del más fuerte al más débil, que mina la capacidad de respuesta. Ante esta nueva expresión de la violencia, el país apenas comienza a reaccionar. (p.4)

1.2 El fenómeno histórico de la violencia

La violencia ha acompañado al hombre a lo largo de su historia. La misma no es un fenómeno de esta época ni exclusivo de un país, de una región o de un contexto socioeconómico determinado, sino que es una actividad humana que se origina y desarrolla en el contexto de sus relaciones es, por tanto, cambiante e histórica.

Aunque la concepción e interpretación de lo que es violencia ha variado con el curso de los años, la violencia es tan vieja como el mundo. Es un fenómeno que ha acompañado al hombre durante milenios y es una especie de fenómeno que, probablemente seguirá a lado de las personas por largo tiempo. (Bernal del Riesgo, 2010)

La persona está dotada de la capacidad de ataque y defensa, lo que pone al servicio de su supervivencia y de su adaptación a la vida, pero se trata de una capacidad agresiva que aprende a modular bajo el efecto organizador de la socialización. Si bien la violencia constituye un elemento distintivo de épocas primitivas, una de las características del avance de la humanidad y un hecho que separa a los seres humanos de la barbarie, es el rechazo ante la violencia ejercida contra un semejante. La violencia no se puede decir que ha desaparecido, sino que en muchos casos se ha modificado haciendo que su detección sea más problemática.

La violencia se ha tratado desde varias ciencias y en todas las épocas. Según la Metafísica su origen relaciona con la propia condición empírica de la historia, desde la Biología se estima que hay genes específicos de violencia, desde la Sociología se establece una relación directa entre violencia y estructura social; y desde la Psicología, se expresa que la violencia es producida por complejos subconscientes.

Las razones de la agresividad, según los psicólogos, radican en los estados de extrema tensión y es consecuencia de contradicciones y disonancias en la esfera cognoscitiva de la conciencia. Esta, entre otras ciencias, es una de las que más atención le ha prestado al estudio de la violencia, incluso, dentro de la propia Psicología, existen una gran diversidad de puntos de vista a la hora de abordar la problemática.

Dentro del campo de la Psicología se destacan, como las corrientes más sobresalientes para el estudio de la violencia:

a) Las teorías innatistas, biológicas y psicobiológicas.

Desde las posiciones innatista, biológica y psicobiológica se explican de un modo individualista los comportamientos violentos, pues se ve al instinto como base motivacional de la violencia. Para los seguidores de esta corriente, la violencia y la desviación proceden de las cualidades innatas en los individuos (Ruiz, 2002) como es el supuesto del factor hormonal en varones que provoca “el trastorno de personalidad antisocial tres veces más que por ser mujer”.(p.4)

Desde esta perspectiva, el criminalista italiano Cesare Lombroso (Centro de Formación Estudio Criminal, 2017) sostuvo la idea del criminal nato y avalaba que se podían identificar tipos de criminales a partir de ciertos rasgos anatómicos. Para ello investigó las características físicas de los individuos, como la forma del cráneo y de la frente, el tamaño de las mandíbulas y la longitud de los brazos, llegando a conclusiones de que los delincuentes presentan rasgos que se habían mantenido inalterables desde períodos evolutivos anteriores.

Lombroso pensaba que estos individuos no habían evolucionado lo suficiente y por ello tendían a actuar de forma discordante con la sociedad, o sea que no podían controlar sus impulsos. Este intento de explicar la conducta delictiva, a partir de características individuales, quedó relegado y tales ideas se vieron desacreditadas, pero puntos de vistas similares han aparecido nuevamente y con frecuencia, aunque la mayor parte de estas formulaciones se centran ahora en variables neurobiológicas o estudios endocrinológicos.

También desde el Psicoanálisis se apoya la hipótesis de que la conducta agresiva es innata. Estas teorías han avanzado y han posibilitado realizar importantes estudios sobre las características cerebrales y el sistema endocrino de los individuos violentos. (Centro de Formación Estudio Criminal, 2017)

Las teorías psicobiológicas se centran en el concepto de agresividad y el carácter innato de esta para explicar la violencia. Los psicológicos buscan también explicaciones para la violencia dentro del individuo, pero mientras unas ideas se

centran en los enfoques violentos y en rasgos físicos que predisponen a los hombres para la violencia, las ideas psicológicas se concentran en los tipos de personalidad.

De manera general, las teorías basadas en aspectos individuales aportan datos sobre los factores que contribuyen de algún modo a la acción violenta, pero estos no son los únicos, ni los más relevantes para que se produzca irremediablemente la conducta en sí. Las operaciones psicológicas que propician la aparición de conductas violentas se dan a partir de que quien ejerce un acto violento siente al otro como débil y frágil. Se gesta así la idea de que “lo correcto es lo que yo creo o pienso” y solo con evidenciar los defectos del otro se ejerce la violencia. (Ruiz, 2002)

b) Las teorías psicosociales.

De modo diferente a las teorías anteriormente descritas, estas teorías psicosociales estiman que para comprender la violencia no son tan importantes los individuos aislados sino la interacción de estos en los grupos y tratan de explicar cómo el contexto determina, en mayor medida, las conductas violentas en los sujetos.

Los defensores de estas corrientes sostienen que la violencia solo se manifiesta porque el agresor experimentó en su infancia casos de violencia en su familia de origen y han desarrollado estas a través del aprendizaje social. Es cierto que muchos de los hombres violentos sufrieron una niñez en la que sus padres cometían hechos semejantes, lo que ha sido demostrado en diversos estudios, pero ¿dónde se ubican aquellos que también vivieron situaciones semejantes y hoy no reproducen esas conductas? ¿y dónde se ubica a otros que tuvieron una infancia libre de agresiones y hoy son terriblemente violentos?

Se considera que la importancia de esta teoría del aprendizaje social radica en que ofrece una explicación comprensiva del proceso de adquisición y mantenimiento de conductas violentas, haciendo énfasis en factores externos. Sin embargo, su debilidad radica en que no se explica por qué ciertas personas pueden resistir las influencias sociales y otras no.

c) Las teorías sociológicas.

Las teorías sociológicas agrupan a los que estiman que la violencia depende de las instituciones sociales y se centran en el contexto social y cultural en que ocurre

la violencia. Se intenta explicar el carácter funcional de la violencia, al estimar que hay grupos subculturales que adoptan ciertas formas que fomentan o recompensan los comportamientos violentos.

Las teorías sociológicas focalizan su atención en las macro variables de la estructura social, sus funciones, las subculturas y los sistemas sociales, afirmando que los valores culturales y las normas sociales dan significado al uso de la violencia y tratan de explicar el por qué algunos sectores de la sociedad son más violentos que otros. En resumen, se basan en la justificación cultural para el uso de la fuerza y la violencia como forma de expresión.

Aunque en cierta medida en estas teorías puede haber razón, en la opinión del autor, lo más vulnerable de este punto de vista es que dejan fuera del análisis al individuo, pues consideran solo el contexto social y ello no basta para explicar el problema.

Realmente resulta difícil afiliarse totalmente a alguna de estas teorías pues todas revelan indicadores importantes para analizar el tema. El aferrarse a una o a algunas de ellas, no arrojaría resultados concretos, debido a que son parciales y enfocan la violencia debatiéndose en la supremacía de un factor sobre otro.

Se coincide con el criterio de (Corsi, 1994) , quien expresa “no nos convence ninguna hipótesis parcial sino que insistimos en la necesidad de una mirada amplia hacia todos los factores”. En realidad, nadie duda de que puedan existir situaciones de desigualdad social o vínculos subculturales que inciten o favorezcan la violencia, pero no todos los sujetos que enfrentan estas condiciones, ni todos los que viven en un determinado medio social o tienen una u otra personalidad, son violentos. Es por ello que se hace necesario una integración de varios factores individuales y sociales para el estudio de este fenómeno.

A partir de estas teorías (Ruiz, 2002) ha realizado propuestas para reducir la violencia. Las mismas toman como base las supuestas causas del fenómeno, tales como utilizar fármacos que incidan en el hipotálamo, que es un órgano implicado en la violencia. En su trabajo, la propia autora critica esta forma limitada de tratar la violencia, estableciendo otras aproximaciones que han sido identificadas por distintos autores.

Para enfrentar la violencia, históricamente, se han considerado múltiples alternativas. Entre ellas han estado: utilizar técnicas de relajación y deportes, utilizar estrategias de educación para la familia y la escuela, usar técnicas conductistas que impregnen el rechazo a las conductas violentas y asocien las pacíficas con lo positivo, utilizar descargas sustitutivas de la agresión, es decir, sustituir la agresión directa por la simbólica o verbal, establecer estrategias de regulación de conflictos e “incrementar la autoestima y autoconcepto, controlar la angustia e impulsos agresivos y aprender a eliminar los sentimientos de frustración.” (Ruiz, 2002)

1.3 Violencia escolar y fenómenos asociados

La primera dificultad que se plantea a la hora de abordar el fenómeno de la violencia es el de su definición. La literatura científica brinda multitud de disquisiciones sobre qué tipo de comportamientos deben ser considerados violentos, sin que exista consenso entre los diferentes autores. Cada uno de estos autores enuncia lo que entiende por violencia, atendiendo a una a o varias particularidades, según lo que pretendan demostrar y teniendo en cuenta sus experiencias personales.

Etimológicamente, la palabra violencia se deriva del verbo violar que proviene del latín *violare* que significa infringir, quebrantar, abusar de una persona por violencia o por astucia. En su interpretación gramatical, el Diccionario de la Real Academia Española la define de la siguiente manera: como procedente del latín *violentia* que se refiere a cualidad de violento, acción y efecto de violentar o violentarse o acción violenta o contra el natural modo de proceder. (Real Academia Española, 2021)

Múltiples términos se han visto asociados al concepto de violencia y no en pocas ocasiones tal variedad terminológica carece de un mínimo de rigurosidad conceptual que permita avanzar en el conjunto de dimensiones a que la violencia hace referencia. Algunos investigadores la definen como una descarga de agresividad provocada por una frustración (Chagas Dorrey, 2012) o refieren que por violencia ha de entenderse tanto la física (*vis corpore illata*), como la psíquica (*vis compulsios*). (Lanzos Robles, 2001)

La “violencia es todo acto, omisión o conducta dominante o amenazante que tenga como resultado daño físico o psicológico (Benítez Jiménez, 2004).” Para el

autor (Berkowitz, 1996, pág. 33): “La violencia es un estado de agresión, un intento premeditado de causar daño físico a alguien.”

Para (Fernández Villanueva, 1998) la violencia es,

Aquel estado de las relaciones sociales que para su mantenimiento o alteración precisa de una amenaza latente o explícita mientras la agresión sería la materialización de esa amenaza, por lo que nos remite al hecho concreto, al daño producido en un momento determinado por una entidad agresora sobre una víctima.

Como se aprecia, existen disímiles definiciones sobre lo que es violencia, aunque todas ellas tienen como punto de contacto que consideran que esta encierra en sí misma la producción de un daño, ya sea este físico, verbal o psicológico. También se han definido en la actualidad otras formas de violencia, como son la económica, sexual, laboral.

De tal manera, puede concluirse que la violencia es una conducta agresiva en la que el perpetrador usa su propio cuerpo o un objeto para infligir daño o malestar a otro sujeto. La violencia, en general, es un fenómeno multicausal que se origina en las relaciones interpersonales, en el que uno de los polos ejerce su poder sobre el otro, causándole daño a su integridad física, moral o a ambas. Cuando al ejercer el poder se causa daño este puede ser tanto a los objetos, los sujetos individuales o a la propia sociedad.

1.3.1 Bullying y sus formas

Dentro de las formas de violencia más estudiadas en la actualidad se encuentra la violencia escolar, acoso escolar, bullying o lo que se denomina en este estudio como violencia entre niñas, niños y adolescentes. En realidad, se considera que este tipo de violencia no es que se está produciendo más que antes, sino que se le está prestando más atención que antes.

Para (Pacha León, 2018) la violencia escolar es,

La que ocurre entre los miembros de una comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres, personal administrativo) y que se produce en los espacios físicos de la institución y en aquellos lugares o actividades que están directamente relacionados con lo escolar o con el desarrollo de actividades consideradas como extraescolares. (Pacha León, 2018)

El propio autor concluye que esta distinción permite ubicar el acoso escolar como una de las manifestaciones de la violencia escolar y de ahí en su investigación sobre “Bullying en escolares de la Unidad Educativa Marietta de Veintimilla en la ciudad de Loja” se introduce en el tema y define el concepto de bullying. (Pacha León, 2018)

El Ministerio de Educación de Ecuador, define el acoso escolar como “agresión, una humillación al otro, de manera repetida y que puede suceder cara a cara, pero también por celular o través de las redes sociales”. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

El acoso escolar es una de las formas de violencia más abundantes en Ecuador y en muchos otros países. Este tipo de violencia es la que se comete entre los niños, niñas y adolescentes y ha sido calificada desde hace tiempo con el término en inglés de bullying. (Marchiori) considera que la violencia escolar se caracteriza por los siguientes aspectos:

El espacio de la victimización es la propia escuela, el lugar donde se desarrolla el proceso educativo.

Los participantes de la violencia, en numerosos casos, son los alumnos, esto constituye, la consideración de una línea endeble entre autores de los hechos de violencia y las víctimas.

El personal docente, tantos profesores, autoridades, preceptores escolares, participan, a través de su propia vulnerabilidad de no controlar, por diversos motivos, la violencia en la institución escolar que conduce a permisibilidad y agravamiento de los comportamientos violentos.

La importancia del rol y función social del maestro en nuestra sociedad no es suficientemente comprendida y apoyada.

El ámbito escolar preocupado en una formación especializada de los alumnos ha abandonado una educación general en la formación cimentada en los principios básicos de los derechos humanos, el respeto, la igualdad, la paz, la tolerancia.

La actitud de los padres de los alumnos y la carencia de compromiso social hacia la institución escolar.

La infraestructura edilicia escolar deteriorada, sin mantenimiento, que constituye un símbolo de la desorganización y violencia escolar. (p.2)

El bullying se diferencia de otras formas de violencia por su carácter reiterativo, intencional y porque la víctima está en situación de desventaja, además de que normalmente se produce en centros escolares o educativos. Para que se manifieste una situación de acoso escolar se exige que exista un desequilibrio entre el acosador y el acosado, pues el primero se siente superior y esta condición de superioridad es necesaria para identificar el bullying.

El bullying, como se mencionó, es un término en inglés que puede confundirse en ocasiones con otro fenómeno violento que es el mobbing. Este último, es una palabra de origen nórdico que se acerca más al acoso laboral, de manera que debe quedar claro que mobbing se refiere al acoso laboral y el bullying al acoso escolar.

Respecto al mobbing (Piñuel y Zabala, 2001) afirma:

En el ámbito laboral, definimos el mobbing como el continuado y deliberado maltrato verbal y modal que recibe un trabajador por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objeto de lograr su aniquilación o destrucción psicológica y a obtener su salida de la organización a través de diferentes procedimientos ilegales, ilícitos, o ajenos a un trato respetuoso o humanitario y que atentan contra la dignidad del trabajador. (Piñuel y Zabala, 2001, pág. 55)

El bullying se diferencia del mobbing por la forma en que se usa la violencia. La violencia física es propia del bullying, pues está presente como mecanismo principal de agresión a otra persona, mientras que en el mobbing no tiene que haber presencia de la violencia física. Esto quiere decir, que el mobbing está más enfocado en el uso de agresiones psicológicas y emocionales, además de que el bullying se produce, fundamentalmente, entre niñas, niños y adolescentes y el mobbing en entornos laborales.

Se puede considerar que ambas conductas, tanto el mobbing como el bullying, son conceptos similares ya que se relacionan con actitudes de rechazo o agresión contra las personas, aunque los contextos en que se desarrollan son distintos. Tanto una como la otra pueden tornarse en muy graves para sus víctimas.

Según (Hamodi Galán & Jiménez Robles, 2018) el bullying “es un término que proviene de la palabra inglesa bull, que significa toro; por tanto, podría decirse que aquellos que llevan a cabo esta acción se asemejan a un toro, que arremeten contra todo y todos.” En inglés bully significa abusón o matón, lo cual no se asocia

únicamente a los niños, sino también con los adultos, pero la palabra bullying se ha identificado más con el abuso o acoso escolar o la violencia en las escuelas o centros educativos.

Se considera bullying a las agresiones físicas, verbales, amenazas o de exclusión que sufre una persona violentada habitualmente por otra con diferencias físicas, marcadas de tamaño y fuerza, con el fin de dañar, denigrar, ridiculizar o burlar a la víctima, provocando problemas a futuro de autoestimas y síntomas de depresión. (Pacha León, 2018)

Para (Trávez García & Vaca Rengifo, 2014) el bullying es un fenómeno complejo, que incluye maltrato, abuso e intimidación entre compañeros. Los autores consideran que este fenómeno se caracteriza por el desequilibrio de poder; actos agresivos repetidos periódicamente; persecución física y/o psicológica; sistemático abuso de poder; intimidación y sentimiento de ser maltratado de forma injusta e impunemente por tiempo prolongado, con sensación de indefensión por no saber cómo salir por los propios medios de esta situación.

(Pacha León, 2018) cita a varios autores para formarse un criterio sobre el bullying y lo define como:

Una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno hacia otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios.

Las acciones de bullying pueden cometerse por actos ofensivos de palabra, como pudieran ser amenazas y burlas, arrancar el cabello, zarandear, o poner apodos, golpear, empujar, dar patadas, pellizcar, interponerse en el camino de otros niños, entre otras manifestaciones de violencia física que en ocasiones pueden escalar. Pueden también realizarse actos de bullying sin usar palabras y sin el contacto físico, como pueden ser gestos obscenos, muecas, ignorar al niño, niña o adolescente, no auxiliándolo o socorriéndolo cuando pide ayuda, injuriar a un chico o chica o difundir rumores en su contra.

El bullying constituye un comportamiento que implica abuso de poder que puede ser físico, verbal o psicológico. Este puede realizarse de forma directa o indirecta e incluso, en ocasiones, puede llevarse a cabo contra grupos, etnias, jóvenes

o adolescentes gais, minorías raciales, etcétera. Generalmente, se produce de varios alumnos hacia uno solo y, en tal caso, el abusado sufre peores consecuencias producto de la desigualdad numérica.

En la actualidad también se conoce lo que se ha denominado como ciberbullying. Esta es una variante que implica el uso de las tecnologías para abusar y acosar a las víctimas, burlándose de forma tal que lo conocen terceras personas.

Las tecnologías y los medios modernos de comunicación implican que el bullying permite enviar mensajes de texto ofensivos, fotos, películas y videos desagradables, pues este medio puede ser rápido, y perverso en muchos casos.

El diario Los Andes, de Riobamba, el día 11 de junio de 2013 reveló que la violencia física y psicológica crecía en establecimientos educativos y que aproximadamente el 60% de los niños de 8 a 10 años han sufrido acoso siendo el más severo el cibernético (ciberacoso escolar). (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

El bullying a veces comienza en la enseñanza primaria y llega hasta la secundaria y más allá, también se crean grupos de chicos, o se crean grupos de hembras contra varones, desarrollándose un proceso lento pero sostenido e insidioso dentro de la escuela o en el ambiente virtual.

Las horas del recreo o receso de carácter temporal, los pasillos, los baños o las salidas del colegio son ambientes muy propicios para el bullying porque los niños, niñas y adolescentes no están bajo vigilancia directa de los maestros. Estos espacios se hacen muy propicios para chantajear, extorsionar, quitarle algo que trae la víctima, simular ser su amigo para aprovecharse, tocarle sus partes íntimas, proponerle favores sexuales, o mostrarles los órganos sexuales o realizar actos obscenos en su presencia.

En realidad, el bullying posee múltiples formas de manifestarse, unas más leves y otras más graves, que pueden ir desde bromear a costa del otro, contar chistes sobre el otro o hasta provocarle la muerte. Esto transita, sin exagerar, por hacerle acusaciones falsas contra el otro, criticarlo sistemáticamente, encontrarle defectos, asignarle las culpas, ridiculizarlo, meterse con su padre o su familia, convertirlo en chivo expiatorio, en blanco sistemático de todo lo malo y, por supuesto, muchas veces eso termina en exterminio.

Para el Ministerio de Educación en Ecuador, el acoso escolar comprende la forma física, verbal o la exclusión social, la forma física directa incluye dar empujones, pegar y amenazar con armas mientras la forma indirecta incluye robar objetos, romper objetos o esconder objetos. La violencia verbal consiste en insultar, burlarse o poder apodos y la exclusión social implica excluir del grupo, no dejar participar, ignorar o ningunear. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

Dentro de las formas más recientes de acoso están lo que se denominado ciberacoso o acoso cibernético, que en el caso del acoso escolar es muy frecuente; y que “es una de las formas de acoso escolar más extendidas y, además, con posibilidades de llegar a más espacios y más rápidamente, dada la popularización del uso del Internet y de los teléfonos inteligentes.” (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

La diferencia entre las formas de acoso escolar precedentes y el acoso cibernético es que este último se propaga o se realiza más fácilmente porque se hace utilizando las redes sociales. Mediante estas se envían insultos, fotografías, se hacen circular rumores en contra del acosado, se crean perfiles falsos para dañar la imagen de las víctimas. Lo peor es que esta forma es muy nociva y daña muy rápidamente por la facilidad con la que se multiplican las ofensas.

El rol que cumplen las familias en la prevención del ciberacoso es particularmente clave porque, finalmente, son las familias las que proveen a los niños, niñas y adolescentes de tablets, smartphones y todos los dispositivos tecnológicos que facilitan el acceso al mundo virtual en todo momento. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

Es importante diferenciar el ciberacoso sexual entre iguales, es decir entre niñas, niños y adolescentes, que aquel que se realiza por un adulto contra los menores de edad, que entonces ya no se le llamaría bullying sino grooming. La conducta regular que se da en los adultos, que se hacen pasar por niños en entornos virtuales, se inicia haciendo propuestas sexuales y termina, generalmente, con chantaje hacia los niños, niñas y adolescentes para conseguir favores sexuales.

A los efectos de este estudio los conceptos de acoso escolar, abuso escolar, bullying, violencia entre niños, niñas y adolescentes significan lo mismo, pero hay que saber que existen unos términos similares, pero que no son lo mismo que el acoso

escolar, como es el caso el mobbing que sería acoso laboral y el grooming que es un abuso sexual de un adulto hacia un niño. En el acoso escolar la violencia se produce entre iguales.

El acoso escolar constituye una agresión o daño intencional en la escuela, donde el acosador hace uso de su poder de manera periódica contra su víctima, sin que la víctima haya dado motivos para ello. Mientras el abuso, el bullying o la violencia, tienen esta significación de agredir física o psicológicamente a sus víctimas causándoles sufrimiento, angustia, depresión y desesperación.

1.3.1.1 Actores

Tres actores intervienen en el abuso escolar o bullying, los acosadores o agresores, las víctimas o acosados y los espectadores. Las víctimas suelen ser niñas, niños o adolescentes cautos, tranquilos, sensibles, ansiosos e inseguros, que en muchos casos poseen baja autoestima, que a veces tienen opiniones negativas sobre sí mismos y se perciben como fracasados, haciéndolos sentir estúpidos e inseguros. (Pacha León, 2018)

Los acosadores son los que generan la intimidación, exclusión social en sus víctimas y les provocan serios problemas sociales y psicológicos que terminan afectándoles para su adaptación y convivencia social.

Los espectadores, por su parte, son estudiantes que no participan directamente pero tampoco se oponen ni intervienen, se comportan como agresores pasivos, secuaces, pero no son cómplices porque no intervienen apoyando al agresor.

Las situaciones de acoso no solamente afectan a las víctimas acosadas, también dañan a los propios acosadores y a los terceros que observan el bullying. Las niñas, niños o adolescentes acosados no saben qué hacer, cómo defenderse o cómo actuar, se sienten angustiados con miedo y con dolor. Los agresores poseen una dificultad que le genera la idea de humillar a otros, requieren apoyo, inseguridad y tratamiento que trabaje sobre la razón del problema y los observadores del acoso, no saben cómo ayudar o enfrentar la situación y se angustian también.

1.3.1.2 Causas

No existe una única razón que dé lugar al bullying, es decir, los estudios precedentes han dado al traste con una multiplicidad de factores familiares, culturales,

sociodemográficos, personales, escolares, sociales que pueden traer consigo que los niños, niñas y adolescentes se conviertan en agresores o en víctimas de estos actos. (Berkowitz, 1996)

En estudio realizado por los autores (Castelán Cedillo, Ortega Salazar, & Ramírez Mocarro, 2005) arroja que un niño o niña que “proviene de un hogar en el que hay violencia, tiende a reproducir comportamientos agresivos; por otra parte, las escuelas y las comunidades en las que estas se hallan también constituyen espacios en los que las relaciones violentas se producen.”

En el año 2004 (Erling, 2004) demostró que las víctimas de padres agresivos, en cuyo hogar predomina la agresión, se convierten en igualmente agresivos y esto puede provocar que deriven en la victimización de otros menores con los que están en contacto de forma cotidiana en la escuela. Asimismo (Salmivalli, 2005) “argumenta que los menores que han sufrido maltrato suelen ser violentos con sus pares.”

El contexto familiar en que el niño se desarrolla tiene una incidencia fuerte en su comportamiento en la escuela. Diversos estudios han demostrado que cuando el niño presenta dificultades de comunicación con sus padres y/o hermanos, o en su domicilio se vive bajo un clima de violencia sistemático, pues este mismo ambiente lo traslada a la escuela.

Cuando el niño carece de apoyo afectivo y familiar de seguro presenta dificultades al momento del desarrollo de las habilidades sociales. Estas habilidades son necesarias para la interacción social y permiten la búsqueda de acciones no violentas para resolver sus problemas interpersonales o consultar con sus padres y maestros sobre la forma en que debe darle solución a un posible conflicto que aparezca en la escuela.

Entre otros factores individuales que pueden incidir en el bullying destacan el género, los problemas de identidad y la baja tolerancia a la frustración. Los relativos a las circunstancias familiares son la desintegración o el abandono del hogar, la adicción a las drogas de algún miembro de la casa, el maltrato y un ambiente de violencia en el núcleo doméstico. (Castelán Cedillo, Ortega Salazar, & Ramírez Mocarro, 2005)

Estudios realizados por (Viscardi, 2011) señalan:

Los factores que repercuten en los estudiantes para desarrollar una conducta agresiva son: 1) en el hogar: ausencia de cariño y atención, conductas violentas, exceso de libertad, etcétera; 2) en la escuela: normas muy rígidas, castigos humillantes, mala supervisión, falta de estrategias de motivación, escasa educación en positivo, etcétera; y, 3) otros factores sociales (violencia en películas, televisión, revistas, videojuegos, entre otros).

La empatía se conceptualiza como la respuesta afectiva que representa la aprehensión o la comprensión del estado emocional de la otra persona, que es muy similar a lo que la otra persona está sintiendo o debía sentir, para que puedan ser empáticos. Esto influye en el comportamiento del niño, niña o adolescente y algunos estudios precedentes han demostrado el bajo nivel de empatía de los niños que inciden en estas conductas.

El contexto educativo formal, es decir, la propia escuela y la influencia de maestros y profesores también influye en el comportamiento. El aula, el lugar y el ambiente en que se desenvuelve el alumno cuando va al colegio, incide en hacerlo sentir cómodo, aceptado por los demás, apoyado, respetado. En aquellos lugares donde se encuentre una adecuada calidad en la interacción entre el alumno y el profesor y el alumno y sus compañeros, pues este será un clima escolar positivo que favorece al niño, niña o adolescente para que no haya bullying, ni acoso, ni violencia entre ellos.

1.3.1.3 Consecuencias

Un pequeño espacio precisa referirse a las consecuencias, en tanto existen niños que adoptan una actitud pasiva o de resignación mientras otros huyen del agresor de manera constante. En muchos casos las víctimas terminan siendo personas con muy baja autoestima, se sienten inútiles y llegan a considerarse incapaces de manejar la situación. (Castelán Cedillo, Ortega Salazar, & Ramírez Mocarro, 2005)

Hay niños y adolescentes que no pueden resistir el ambiente agresivo y se les provoca una situación traumática que termina en suicidio. Una encuesta mundial de salud escolar menciona que el suicidio en escolares chilenos es mucho más alto comparado con otros países; es decir, del 20 al 22% para ideación suicida son estudiantes entre 7mo de básica y 1er curso, y del 15% al 17% de bachillerato. (Paredes Saltos, 2022)

El suicidio por acoso escolar constituye una realidad que en la actualidad no se puede ocultar pues hay numerosos estudios que confirman que existen adolescentes que deciden quitarse la vida ante el maltrato de sus compañeros y no acuden a sus padres porque dentro de sus patrones de conducta está menos incluida la posibilidad de pedir ayuda a los adultos y tienden a quedarse enclaustrados en la comunicación con sus iguales, que muchas veces también se encuentran en esa situación de miedo. (Casullo, 1998)

El Ministerio de Educación de Ecuador ha citado algunos referentes sobre historias de bullying y sus consecuencias, tal es el caso de Rebeca. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

Rebecca, tenía doce años cuando decidió saltar al vacío desde un edificio abandonado y así acabar con el acoso de sus compañeros de clase. Ni el cambio de colegio fue suficiente ya que continuaron atacándola a través de las redes sociales. La investigación demostró que nada menos que quince adolescentes estuvieron implicados en el acoso. La mañana del suicidio envió un sms a una amiga: “no puedo más” “voy a saltar”, pero esta no le dio importancia. (p.7)

Aunque cada día habrá que seguir investigando las causas del bullying existen un conjunto de variables, acciones, actividades y estrategias que han sido estudiadas y que pueden prevenir este tipo de violencia. Se ha comprobado que la actividad de prevención resulta una de las más importantes para tratar de impedir que las conductas negativas de acoso escolar se sigan extendiendo.

Teniendo en cuenta que el fenómeno de la violencia entre niños, niñas y adolescentes se produce por diferentes causas y que, de momento, lo más aconsejable es encontrar mecanismo de prevención para enfrentarla, en el siguiente epígrafe se hace referencia a la prevención, sus tipos y principales objetivos, como parte del marco teórico de la investigación.

1.4 La prevención

La prevención forma parte del vocabulario criminológico desde el siglo XVI. Este es un concepto en cuya definición no hay consenso total y aunque diversas ciencias desde su ámbito tratan de definirla, es en el campo de la Criminología donde se pueden encontrar una mayor cantidad de definiciones y un mejor tratamiento del tema, pues la prevención es objeto de estudio de esta ciencia.

Etimológicamente el vocablo prevención, proviene del latín “*praeventione*” e indica preparación para hacer algo o evitarlo, (Eti, 2022) quiere decir que, es la acción o efecto de prevenir, preparar, conocer, disponer, organizar, prever, impedir o vencer un riesgo, inconveniente o dificultad. (Eti, 2022)

Respecto a la prevención, señala (Mir Puig, 1982) que “si la retribución mira al pasado y se agota en el castigo de lo hecho, la prevención mira al futuro y persigue inhibir la comisión del delito”. Otros autores, al referirse a la prevención en ocasiones, utilizan el término profilaxis. Esta expresión se emplea unas veces para definir la actividad preventiva de carácter general y en otras para denominar una actividad que, por sus características, forma parte de la prevención del delito. Dichos términos no se excluyen y entre ellos hay más analogías que diferencias.

La prevención, entonces, es un conjunto de medidas estatales y sociales de diversa índole, sea morales, psicológicas o jurídicas, dirigidas a erradicar las causas y condiciones que engendran el fenómeno social de la delincuencia, mientras que la profilaxis es un tipo de actividad preventiva. En resumen, puede decirse que prevención es un conjunto de métodos, vías o procedimientos para evitar que algo surja o se produzca.

En el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Viena en el año 2000, (Naciones Unidas, 2000) en el Programa Provisional "Prevención eficaz del delito: adaptación a las nuevas situaciones", se definió el concepto de prevención de la delincuencia considerando que:

- Se refiere a estrategias e iniciativas que no recurren a sanciones oficiales de justicia penal y procuran promover la seguridad individual y la seguridad material;
- Debe abarcar todas las formas del delito, la violencia, la victimización e inseguridad y tener en cuenta la internacionalización del delito.

En el documento expedido en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, se reconoce que la forma de prevención del delito más utilizada ha sido la prevención situacional, consistente en la reducción de las oportunidades para delinquir a través del incremento de las

policías privadas y de la industria de la seguridad, también privada. (Naciones Unidas, 2000)

La prevención exige la actuación antes de que el problema cristalice y evolucione. La misma está dirigida a detectar las señales del surgimiento y evolución de los problemas sociales y a atender el contexto económico, social y político en que los fenómenos se producen.

Al planificar las acciones de prevención se debe considerar el momento en que se realizarán y las instancias en las cuales se ejecutarán los programas y proyectos. De ello dependerá, en gran medida, los sujetos involucrados, las vías y medios a utilizar y hasta el contenido de las acciones, lo que incidirá en la eficacia e impacto de la estrategia preventiva.

Entre los autores que han clasificado la prevención del delito, por niveles, se encuentra Caplan en el año 1964, citado por (García Pablos de Molina, 1988) quien clasificó la prevención en primaria, secundaria y terciaria, de acuerdo con el momento en el que se desarrollan las acciones preventivas (antes, durante o después de la comisión del delito). (García Pablos de Molina, 1988)

La prevención primaria es esencialmente proactiva, intenta desarrollar fortalezas y va dirigida a personas que no presentan el problema en el momento de la intervención. Su objetivo es reducir la delincuencia previniendo nuevos casos de comisión de delitos. Sus principales estrategias son educativas y de desarrollo social.

La prevención secundaria, por su parte, trata de identificar el problema lo antes posible e intervenir en las fases de evolución para evitar su desarrollo. Su objetivo es ofrecer tratamiento, reducir la gravedad y/o duración del trastorno. (García Pablos de Molina, 1988)

Por último, la prevención terciaria está orientada a la reducción y minimización de las secuelas negativas del problema y a evitar recaídas posteriores a través de programas de rehabilitación y reinserción. (García Pablos de Molina, 1988)

La Organización de Naciones Unidas (ONU), para establecer los niveles de prevención del delito ha utilizado esta clasificación y en el Programa Provisional "Prevención eficaz del delito: adaptación a nuevas situaciones", discutido en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del delito y

Tratamiento del Delincuente Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en Viena en el año 2000, se realizaron sus definiciones. (Naciones Unidas, 2000)

La ONU define la prevención primaria como aquella enfocada a los factores sociales y problemas psicológicos que predisponen a las personas a cometer delitos y/o a la victimización. La secundaria incluye las medidas destinadas a las personas que se hallan en riesgo de convertirse en delincuentes y/o en víctimas; y la terciaria abarca las medidas dirigidas a evitar la reincidencia mediante la reintegración social y los servicios de apoyo a las víctimas. (Naciones Unidas, 2000)

1.5 Principios de prevención

Los principios constituyen puntos de partida, ideas rectoras y reglas fundamentales para el desarrollo de cualquier actividad. Con relación a la prevención estos tienen la particularidad de identificar y definir parámetros para un mejor desarrollo de esta labor.

Para el diseño, estructura y funcionamiento de la actividad de prevención deben tenerse en cuenta los siguientes principios:

- **Sistematicidad:** Consiste en la negación de la realización de actividades preventivas de carácter temporal y aisladas. En aras de lograr este principio la prevención debe funcionar como un sistema propiamente dicho y las acciones estarán interconectadas y mantendrán una estrecha relación.
- **Integridad:** Se refiere al empleo multifacético de los diferentes métodos, fuerzas y medios que participan en la actividad.
- **Individualización:** Se trata de la adaptación de los planes de prevención a cada situación concreta, valorando la categoría y circunstancias de un delito, así como el motivo y el procedimiento de acción delictiva.
- **Interdisciplinariedad:** Consiste en la interrelación permanente de diferentes ramas de la ciencia como el Derecho, la Criminología, la Criminalística y la Psicología, así como la confluencia de la política nacional e internacional para hacer una correcta valoración de la situación.

- Flexibilidad en su aplicación: La actividad de prevención no será rígida, se tendrán en cuenta los cambios que se produzcan y adecuar las acciones y planes a estos.

La ONU en su Séptimo Congreso, sobre Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente, celebrado en Milán, Italia, en el año 1985, aprobó los “Principios Rectores en materia de prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo y de un nuevo orden económico internacional”. (Naciones Unidas, 1986)

En el documento expedido en el Séptimo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente se estableció una relación entre la prevención del delito, el desarrollo y el "nuevo" orden internacional. En dicho documento se reconoce la necesidad de aumentar la eficacia de las estrategias preventivas a partir de la adopción e instrumentación de políticas sociales concretas, estableciendo como reglas a observar en el diseño e instrumentación de la prevención de la delincuencia las siguientes:

- El papel directivo de los Gobiernos en el reconocimiento de la prevención como componente esencial del desarrollo social.
- El carácter multisectorial que debe caracterizar a las estrategias de prevención del delito, incluyendo a la comunidad en todas las fases de la planificación y aplicación de dichos programas.
- La necesidad de que las estrategias ataquen el problema de la delincuencia en sus raíces a través de políticas de índole social, económicas, educativas y de salud.
- Considerar que, para eliminar las causas del problema, es necesario establecer un diagnóstico de las mismas, un plan de acción y una estrategia de aplicación, con una evaluación de su eficacia. (Naciones Unidas, 1986)

Estos principios rectores, establecidos por la ONU, a su vez determinan que la prevención del delito, para que sea efectiva en cada Estado, debe tener los siguientes requisitos:

- Un sistema dirigido contra las causas individuales y sociales, subjetivas y objetivas, inmediatas y mediatas: Esto implica un análisis profundo y previo del fenómeno que se pretende enfrentar, realizando investigaciones que permitan conocer las causas y condiciones que generan un determinado delito y después de conocerlas en su diversidad obliga a que todas sean contempladas para evitar que el fenómeno se siga produciendo.

- Debe ser enfrentado dentro del contexto en que se produce.
- Con arreglo a métodos jurídicos, sociales, político-ideológicos y económicos. La diversidad de métodos está condicionada por los múltiples factores que generan el fenómeno delictivo.
- Conforme a un plan: Esto garantiza que la tarea se organice con la utilización de los recursos que sea posible utilizar en cada etapa.
- Realizando comprobaciones periódicas de su eficacia social: Cualquier tarea que se desarrolle debe ser sometida a comprobaciones a los efectos de constatar los resultados reales del trabajo realizado.
- Con amplia participación de la ciudadanía: Una lucha de tanta envergadura contra un fenómeno que puede ser originado por causas tan diversas no puede ser ganada sectorialmente.
- Económicamente costeable: En la prevención no es posible desentenderse de las leyes económicas que aconsejan el control y disminución del costo de cualquier actividad. (Naciones Unidas, 1986)

En Ecuador es necesario prestar más atención a la prevención, al rol de la familia, de la escuela, de la comunidad y a la organización de la actividad de prevención de manera general. En esta labor de prevención, debe estar presente siempre la asistencia y el trabajo social, la participación de la población en las actividades preventivas y se enfatiza en la necesidad de promover investigaciones científicas en función del trabajo preventivo y reeducativo.

1.6 Marco jurídico de protección y prevención

La comunidad internacional ha brindado atención especial a la niñez y la adolescencia, enfatizando en la necesidad de garantizarles las condiciones adecuadas para su desarrollo por la importancia que posee la niñez desde el punto de vista humano y la incidencia que ello tiene en la prevención de la delincuencia.

Diversas organizaciones internacionales vienen desplegando ingentes esfuerzos por acompañar a los países en un conjunto de acciones que ayuden a atenuar el impacto que estos males causan a la infancia. Dentro de estos esfuerzos están aquellos destinados a evitar la delincuencia y las conductas transgresoras de los menores y dentro de todo ese contexto, se enmarcan las acciones para prevenir la violencia entre las niñas, niños y adolescentes en los centros escolares.

En el año 1948, y en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta declaración contenía de forma implícita los derechos de los niños, pero pronto se llegó a la conclusión de que las necesidades particulares de los niños y su situación debían ser especialmente definidas. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1948)

En el año 1959 la Organización de Naciones Unidas aprobó una Declaración de los Derechos del Niño, que contenía 10 derechos y no constituía una obligación legal para los países que la firmaron (Naciones Unidas, Asamblea General, 1959) pero treinta años después, esta situación fue reevaluada.

En 1978, el gobierno de Polonia propuso a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU la versión provisional de una convención sobre los derechos de la niñez. Un año después, en 1979, "Año Internacional del Niño", se creó un equipo para trabajar sobre esa versión, siendo presentada a todos los gobiernos del mundo. La versión definitiva fue adoptada por la Asamblea General, el 20 de noviembre de 1989. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

La Convención de los Derechos del Niño, mantiene la esencia de la declaración de sus derechos, incorporando otros problemas que inciden en el desarrollo de la niñez ya enunciados anteriormente. La misma entró en vigor en 1990 y para el año 1996 solo 6 integrantes de la Comunidad Internacional no la habían ratificado (Islas Cook, Omán, Somalia, Suiza, EE.UU. y los Emiratos Árabes Unidos). Actualmente, el 96 % de los niños del mundo viven en países que se han comprometido con velar por la protección y cuidado de sus niños, niñas y adolescentes. Dentro de los países que ratificaron la Convención de los Derechos del Niño, se encuentra Ecuador

Mediante este documento emitido por la ONU que ha sido ratificado por varios estados, incluyendo el Ecuador, los Estados firmantes aceptan someterse legalmente a estipulaciones y tienen la obligación de informar regularmente a un Comité de los Derechos del Niño sobre las acciones que han desarrollado para cumplir con lo establecido en sus 54 artículos, agrupados en 4 categorías:

- a. Derechos a la Supervivencia
- b. Derechos al Desarrollo
- c. Derechos a la Protección
- d. Derechos a la Participación

La Convención de los Derechos del Niño (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989) respeta los derechos de los padres a decidir lo mejor para sus hijos. En ella se declara explícitamente que los gobiernos harán todo lo que sea necesario para mantener la integridad de las familias y proporcionarán apoyo y asistencia a los padres en el cumplimiento de sus responsabilidades primordiales respecto a la crianza de sus hijos.

El conocimiento y la promoción de los derechos del niño no significa colocarlos en situaciones de conflicto con sus autoridades adultas, sino alentar a todos los ciudadanos a trabajar de forma unida por un futuro seguro, sano y productivo para la niñez, donde se les garantice a los menores de edad una correcta formación y desarrollo, y donde la delincuencia no tenga cabida.

La Convención de los Derechos del Niño de 1989, (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989) fue suscrita por el Ecuador en el año 1989 y la ratificó en 1990. Como se expuso anteriormente, esta norma de carácter internacional le brinda un significado particular a la protección de los niños, niñas y adolescentes ante cualquier tipo de eventos o situaciones que puedan resultar peligrosas o dañinas para su salud, desarrollo físico y psicosocial integral.

A través de este instrumento jurídica se pone énfasis en la protección contra todo tipo de violencias, maltrato (físico o emocional), negligencia, abuso sexual, explotación sexual o comercial, trabajo infantil riesgoso, participación en conflictos armados, abuso de sustancias, privación de la libertad e incluye el tratamiento y rehabilitación luego de vivir situaciones específicas que atenten contra el normal desarrollo de los niños.

La Convención de los Derechos del Niño, es de obligatorio cumplimiento para los Estados firmantes, quienes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en dicha norma. Según esta Convención, el concepto de “Niño” es: “Todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad por alguna causal de ley en algún país”. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

Esta Convención de los Derechos del Niño se basa en cuatro principios esenciales:

1) Interés superior: El principio de interés superior del niño implica que la medida jurídica garantista, de control y protección de la infancia, obliga a una autoridad a tener presente los derechos actualmente reconocidos de los niños, al momento de tomar cualquier decisión jurídica o administrativa en donde se vean inmersos sus intereses, con el objetivo de satisfacer dichos derechos.

Este principio, desde el punto de vista jurídico, busca evaluar la situación integral de los derechos de los niños ante eventos jurídicos contrarios a su bienestar. Este concepto es bastante subjetivo y flexible y debe ser evaluado en cada caso. Su ambigüedad, en ocasiones, puede dar espacio para la manipulación de gobiernos, autoridades y profesionales encargados de decidir administrativa o judicialmente.

Las funciones que cumple el principio de interés superior del niño dentro de la sociedad son:

Función orientadora: pues indica a la autoridad judicial o administrativa sobre la decisión correcta que debe tomar en relación al goce efectivo de los derechos de los niños/as y adolescentes, sirviendo como guía para la interpretación de las normas relativas a la niñez y la adolescencia.

Función reguladora: pues regula la normativa relativa a los derechos de los niños y adolescentes, con especial énfasis en el conjunto de derechos centrados en la infancia desde el orden internacional y nacional.

Función hermenéutica: Es un principio de carácter hermenéutico, dentro de los márgenes del propio derecho de la niñez y adolescencia, para la interpretación sistemática e integral de las normas, acorde con el predominio de los derechos de la infancia.

Función de resolución de normas: Actúa en la resolución de normas que confluyen en casos específicos, busca la mejor opción que maximice los derechos de la niña, niño o adolescente, con la menor restricción posible, tomando en cuenta también su importancia.

Función de directriz: Sirve para orientar las políticas públicas relacionadas con los derechos de la niñez y adolescencia.

Función de obligatoriedad: Su cumplimiento es obligatorio tanto en el ámbito público como privado. Por el carácter vinculante de la Convención (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989) el principio del interés superior del niño deja de ser un mero enunciado para convertirse en una disposición jurídica. De esta forma, los encargados de impartir justicia en las diferentes instancias del ordenamiento jurídico de los países firmantes, deben realizar la interpretación sistémica de los derechos del niño cuando sus intereses se vean afectados.

2) Principio de participación. Este principio implica garantizar que los niños/as o adolescente estén en condiciones de formarse un juicio propio. También incluye el derecho de los menores de edad a expresar libremente su opinión sobre las situaciones que les afecten, teniéndose en cuenta las opiniones del niño en función de su edad y madurez.

La participación es un pilar básico de la democracia, que se refiere a la posibilidad de que cada persona sea parte de un grupo y aporte de modo efectivo a la vida en conjunto. Participar equivale a ser un actor social y los niños se empoderan y desarrollan la autoestima a través de la participación.

Los entornos más cercanos de un niño son: la familia, la escuela, la comunidad y la esfera pública, los cuales son reconocidos por la Convención. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989) En esta se plasma claramente el principio de participación como un derecho, vinculando a las instituciones públicas y familiares con su ejercicio. Asimismo, se reconoce el derecho a la libertad de expresión, de pensamiento, de conciencia, de religión, de asociación en los artículos 12 y siguientes de dicho instrumento.

Para que un niño se forme un juicio propio respecto a algo, resulta necesario verificar su formación cultural, familiar, educacional, religiosa; o sea todo lo que genera o desarrolla una serie de valores, costumbres, hábitos, actitudes y formas de interrelación familiar y comunitaria.

Las formas de garantizar el fin participativo sería establecer mecanismos efectivos donde el niño, definitivamente, interactúe. Por ejemplo, la familia, la escuela y la comunidad son espacios de socialización naturales, debido a los continuos intercambios personales. Los juegos, el esparcimiento, las actividades recreativas,

las actividades culturales y deportivas, dan paso a la formación de grupos de interacción, lo cual promueve la libre asociación.

Todo ello, genera la búsqueda de una identidad propia y un sentido de pertenencia, o sea, ser parte de algo por unión de identidad con otros, sin renunciar a las particularidades de cada uno. La participación y el desarrollo de un juicio propio de parte de los niños/ñas y adolescentes deben ser alcanzados sin discriminación, de forma inclusiva, igualitaria y equitativamente; en ambientes apropiados y amistosos donde se promueva la recreación, el aprendizaje, la seguridad, entre otros.

3) Desarrollo y supervivencia. Implica que todos los niños/ñas y adolescentes tienen derecho a la vida y a su desarrollo físico, psicológico, sociológico y cultural. Así mismo, los gobiernos, la familia y la sociedad deben asegurar que crezcan y se desarrollen saludablemente, en un ambiente apropiado para ello, según el artículo 6 de la Convención de los Derechos del Niño. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

4) No discriminación: La Convención de los Derechos del Niño es aplicable en el reconocimiento de los derechos a todos los niños que pertenezcan a todos los Estados miembros y todos aquellos que, en algún momento, asuman su suscripción, sin importar la raza, religión, cultura, habilidades; diferencia de opinión, tipo de familia, lugar de residencia, idioma labor de los padres, si se es niño o niña, si se padece de alguna enfermedad o discapacidad, si se es rico o pobre. No hay causa que justifique el trato desigual a los niños/niñas o adolescentes. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

La Convención de los Derechos del Niño contempla la protección especial de los niños, niñas y adolescentes en tres situaciones:

- Proteger a todos los niños, niñas y adolescentes contra la vulneración de sus derechos.
- Proteger a la población infantil en situaciones de vulnerabilidad específica, por ejemplo, cuando los niños/as son privados de su hogar o están en proceso de adopción.
- Proteger y asegurar el tratamiento y rehabilitación de los niños/as y adolescentes que han sufrido vulneración de algunos de estos derechos.

Dentro de los derechos más importantes que se encuentran reconocidos a los niños, niñas y adolescentes, que están estrechamente ligados con el tema de la violencia y la necesaria protección que el Estado debe tener para con estos temas, se encuentran:

Derecho a la honra y reputación (art. 16); “Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación”. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

Derecho de protección contra los malos tratos (art. 19). Es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado (físico, mental, descuido, explotación, abuso sexual etc.) y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

Derecho de especial tratamiento a niños impedidos (art. 22): “Los niños mental o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad”. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

Derecho a la educación (art. 28): “Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana”. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

Derecho de los niños pertenecientes a minorías o poblaciones indígenas (art. 30): “Es derecho de los niños que pertenecen a minorías o a poblaciones indígenas tener su propia vida cultural, practicar su propia religión y emplear su propio idioma”. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

Derecho al juego y descanso (art. 31): “El niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales”. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

Derecho a no ser abusado sexualmente (art. 34): “Es derecho del niño ser protegido de la explotación y abuso sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas”. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

Derecho a un tratamiento según sus capacidades ante la comisión de infracciones (art. 40). Todo niño que sea declarado culpable de haber infringido las leyes tiene derecho a que se respeten sus derechos fundamentales y, en particular, el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa. Siempre que sea posible, se evitará recurrir a procedimientos judiciales y al internamiento en instituciones. (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989)

El Ecuador, al ser un país suscriptor de la Convención sobre los Derechos del Niño, (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989) asume la obligación de tomar un conjunto de medidas de carácter legislativo, judicial, administrativo, educativo, social, entre otros, para garantizar la efectividad de los derechos consagrados en dicho documento. Para ello, se han establecido en el orden nacional, una serie de modificaciones legislativas donde se pone de manifiesto la voluntad de cumplir con tales mandatos.

Según el artículo 44, la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) tiene como fin la promoción de forma prioritaria del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes; garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y prever y atender el principio de su interés superior.

Asimismo, el artículo 45 (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) establece el derecho al goce efectivo de los derechos humanos ya reconocidos y los específicos de su edad, o sea, los que corresponden a los niños niñas y adolescentes; tales como: la garantía de la vida, la integridad física, psicológica, sexual.

Por su parte el artículo 46 establece la responsabilidad del Estado respecto a garantizar la nutrición, salud y educación de los niños, niñas y adolescentes, ofrecer protección contra cualquier forma de explotación laboral o económica, garantizar atención preferente a discapacitados y su inclusión educativa y social. También se refiere a ofrecer protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

En este propio artículo 46 se responsabiliza al Estado con la prevención para evitar el consumo de estupefacientes, bebidas alcohólicas, u otras sustancias

nocivas; la protección frente a la influencia de programas o mensajes violentos o discriminatorios; protección y asistencia especial en casos de ausencia de los progenitores; y la protección y asistencia especial en casos de enfermedades crónicas o degenerativas. (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

En el artículo 81 del texto constitucional (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) se establecen procedimientos especiales por delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio o cualquier otro que se cometa contra niños niñas y adolescentes u otras personas vulnerables que requieren de mayor protección.

El Código de la Niñez y la Adolescencia de Ecuador (Ecuador, Congreso Nacional, 2003) por su parte, en su artículo 8, establece el principio de corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia para adoptar medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas encaminadas a la protección de los derechos de los niños/as y adolescentes.

Los artículos del 67 al 80, del citado Código de la Niñez y la Adolescencia (Ecuador, Congreso Nacional, 2003), abordan la protección contra el maltrato, abuso, explotación sexual, tráfico y pérdida de niños niñas y adolescentes. En el mismo se conceptualiza el maltrato infantil, el abuso sexual, la explotación sexual, el tráfico de niños. También se establece la obligación de denunciar, el deber de protección en caso de maltrato, contra el traslado y retención u otras formas de abuso y se describen todas las medidas de protección en caso de suscitarse algún hecho de tal naturaleza y la forma de realizar algún examen médico legal a un menor de edad.

El Código Orgánico Integral Penal (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) sanciona las conductas que implican violencia contra niños, niñas y adolescentes. En el artículo 47, apartados 10 y 11, se considera circunstancias agravantes el valerse o cometer infracciones penales en perjuicio de niños, niñas o adolescentes.

Asimismo, el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) sanciona el traslado forzado de niños, niñas o adolescentes de un grupo a otro; la trata de personas donde se tipifica como una forma de explotación, la adopción ilegal de niños, niñas o adolescentes. También sanciona “la pornografía con utilización de niños, niñas o adolescentes” y la “comercialización de pornografía con utilización de niños, niñas o adolescentes”, donde se tipifica el “Trabajos forzados u otras formas de explotación laboral”.

Ecuador logró sancionar el acoso escolar con una reforma que tuvo en cuenta el Código Civil (Ecuador, Congreso Nacional, 2005), la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Ecuador, Asamblea Nacional, 2011) y su Reglamento. (Ecuador, Presidencia de la República, 2012)

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural recoge entre sus infracciones el acoso escolar y otras conductas muy afines con este, como el acoso sexual en los predios educacionales. En su artículo 354, dicho Reglamento establece sanción disciplinaria para el hostigamiento sexual en el ámbito educativo, lo mismo si se produce de forma aislada o reiteradamente y tanto si es de forma escrita o verbal, gestual o física. (Ecuador, Presidencia de la República, 2012)

Los directivos y autoridades se encuentran en el deber de denunciar los actos de acoso u hostigamiento sexual en perjuicio los estudiantes y el incumplimiento de ello constituye una falta grave. (Ecuador, Presidencia de la República, 2012) Se conoce, además, que el deber de denunciar de los educadores es preceptivo en aquellas conductas de las que tengan conocimiento, en razón de su profesión y su incumplimiento lo sanciona también el Código Orgánico Integral Penal. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Se regulan en el Reglamento las faltas de los estudiantes y el compromiso que suscriben los padres y los alumnos para no cometer actos que vulneren las normas de la escuela. Así, el artículo 330, establece que las faltas pueden ser leves, graves o muy graves. Dentro de las faltas graves se incluye la participación en acciones de discriminación, así como realizar acciones que vulneren el derecho a la intimidad, o generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución. (Ecuador, Presidencia de la República, 2012)

También son faltas graves portar armas, cometer actos de violencia, participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la dignidad, la integridad física o psicológica, participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada. (Ecuador, Presidencia de la República, 2012)

1.7 Programas de prevención de violencia en niños, niñas y adolescentes

El mundo no está ajeno a la situación de la violencia y el bullying en las escuelas. Ello ha sido investigado en Europa y América desde hace muchos años, realizándose importantes investigaciones entre 1970 y el año 2000, donde quedó establecida la necesidad de llevar a cabo programas de prevención dirigidos a prevenir y enfrentar la violencia escolar y los abusos de los cuales son víctimas las niñas, niños y adolescentes. (Martín Ortega, 2003)

Dentro de los programas de prevención de la violencia en niños, niñas y adolescentes se encuentran el “Programa de Formación de Valores”, que ha sido implementado en México para que los niños puedan disfrutar de una convivencia pacífica. En este modelo se plantean acciones y actividades dirigidas a que los niños conozcan que es el bullying y ayuden a prevenirlo.

Se imparte dentro del mencionado programa, una asignatura denominada “Por una cultura de la legalidad”, en la que se incluyen contenidos relacionados con la convivencia armónica, el respeto a la legalidad, la participación democrática y se incentiva en los niños el aprecio a la ética y al respeto. Dicha asignatura se imparte de manera piloto en el tercer grado de la educación secundaria. (Castelán Cedillo, Ortega Salazar, & Ramírez Mocarro, 2005)

Otro proyecto conocido es “Contra la violencia, eduquemos para la paz”, que está encaminado a que los niños, niñas y adolescentes aprendan a solucionar sus conflictos de forma pacífica. Para ello se entiende que hay que educarles en el control de sus emociones, el desarrollo del pensamiento crítico, y lograr que sean capaces de tomar decisiones razonadas, basadas en la equidad y la cooperación y la disciplina. El proyecto ha fomentado el desarrollo del deporte para aumentar la convivencia, el trabajo en equipo y la disciplina.

“El aprendizaje cooperativo como forma de prevención”, ha sido otro medio para prevenir el bullying en las escuelas. Por medio de este se dispone que los niños deben trabajar y estudiar juntos para el cumplimiento de una tarea determinada y todos deben aportar ideas positivas para el cumplimiento de ese fin.

El Colegio Ártica en Madrid ha puesto en práctica el “Aprendizaje Cooperativo”, según se puede apreciar en su sitio web y además es citado el referente por (Castelán

Cedillo, Ortega Salazar, & Ramírez Mocarro, 2005). El colegio se asienta en una metodología que regula las oportunidades de interactuar de los estudiantes en el aula y posee un sistema de interacciones cuidadosamente diseñado para la influencia positiva de unos y otros alumnos.

Este mecanismo permite establecer relaciones positivas en el grupo y desarrollar unas reglas de respeto y cohesión entre los propios alumnos, lo cual genera relaciones de confianza, amistad e integración entre todos. De tal modo que las metas y objetivos comunes unen a todo el colectivo, aunque no implica renunciar al estudio individual de cada estudiante. Al respecto León acota:

Las investigaciones que se han llevado sobre el aprendizaje cooperativo estas tres últimas décadas indican que se mejoran las relaciones humanas y resulta un método muy efectivo para prevenir los casos de acoso escolar. De manera que trabajar con grupos heterogéneos en el aula favorece la disminución de la violencia y la exclusión, mejorando de esta manera la convivencia en el aula. (León, Gozalo, & Polo, 2012)

Existe una “Propuesta de Prevención en Recreos”, derivada precisamente de la situación de bullying que se presenta durante estos espacios en los recreos. Lo que persigue esta propuesta es realizar actividades durante los recreos, o sea aprovechar el tiempo libre y crear un espacio de esparcimiento sano y saludable para la mente del niño, niña o adolescente.

En investigaciones precedentes realizadas por (Angulo, Neto, Pereira , & Smith, 2002) se reveló que el 76% del bullying que ocurre en los colegios se desarrolla durante los recreos, de ahí que se revele la importancia de fomentar actividades que no den lugar al aburrimiento o la violencia en estos espacios. No se trata de un lujo sino de una necesidad el mejorar la oferta de entretenimientos y oportunidades que se le ofrece a los niños.

Dentro de la planificación de las mejoras se concibe, según criterio de (Angulo, Neto, Pereira , & Smith, 2002), lo siguiente:

- El cambio ofrecido en calidad de juego por la diversificación general del espacio de recreo, formando áreas para varias actividades y el acceso a equipamientos móviles necesarios para el juego; esto es, diversificar los espacios y ofrecerles los medios para jugar.
- La creación de áreas de convivencia y reposo calmadas y acogedoras.

- Fomentar el interés de conservación de la naturaleza con prácticas tales como el cuidado de los jardines o la creación de huertos pedagógicos.
- El mantenimiento de la limpieza de los espacios y los adornos o arreglos, como, por ejemplo, la decoración con pinturas de murales destinada a la mejora del aspecto visual del entorno.
- La supervisión de los recreos.
- La implicación y el apoyo de los padres, artistas de la comunidad y servicios especializados en las mejoras que se pretenden realizar y en la conservación de los espacios.
- Oferta de actividades de tiempo libre y organización de clubes deportivos o culturales.

En lo relativo a los clubes escolares se prevé la creación de clubes de pintura, baile, coro, baloncesto u otras, de forma tal que el alumno pueda escoger, según sus intereses. En Chile en el año 2007, en la Escuela Acuaria, según afirma (Diez 2009) citado por (Castelán Cedillo, Ortega Salazar, & Ramírez Mocarro, 2005) con motivo de la necesidad de enfrentar la situación nociva de las peleas e insultos se implementó el sistema de recreos animados, donde los niños juegan ajedrez, partidos de taca-taca y ejecutan actividades supervisadas por los maestros.

El “Modelo de trabajo en red y el trabajo comunitario” es otro programa escolar que requiere la intervención de la escuela conjuntamente con la comunidad. En el mismo, los ciudadanos, las asociaciones y las diferentes entidades se involucran en los objetivos y metas de la escuela contra la violencia escolar y el acoso. Siguiendo estos modelos y persiguiendo fines similares hay programas en Finlandia, Irlanda y España, en los cuales existe un estrecho vínculo entre los maestros y la comunidad, todos con el mismo empeño de prevenir y darle tratamiento al bullying. (Castelán Cedillo, Ortega Salazar, & Ramírez Mocarro, 2005)

Existe un modelo socioafectivo, centrado en el trabajo con las emociones y dirigido a trabajar directamente con las víctimas de acoso escolar para elevar su autoestima y autovalorarse. El enfoque de estas nuevas alternativas consiste en darle la capacidad a estos niños, niñas y adolescentes de reaccionar ante situaciones de acoso escolar que les permita a las víctimas reaccionar sin tanta dificultad y enfrentarse a estas situaciones y que les posibilite elevar su propia imagen y superar frustraciones. En cuanto a los agresores se trata de hacerlos más pacíficos, flexibles

y armoniosos en el comportamiento, de manera que se adapten a establecer relaciones pacíficas.

Dentro de todo este contexto se han conformado en las escuelas centros o equipos de trabajo, que se encaminan a resolver los conflictos entre iguales de forma pacífica, a través de la mediación. Esto implica llegar a un acuerdo voluntariamente para remediar o dar por terminada cualquier situación que pueda presentarse entre iguales.

En Ecuador el Programa “Ecuador dice no más” se relaciona con la prevención contra el abuso sexual a niños y adolescentes, lo cual constituye también una forma de violencia en el sector de la educación. (El Universo, 2016)

Este programa tiene como objetivos romper el silencio que rodea al abuso sexual, lo cual permitirá a la opinión pública visibilizar y sensibilizarse sobre el tema, compartiendo estadísticas, formas de prevenir, enfrentar y educar a los padres para proteger a nuestros hijos e hijas del abuso sexual.

Se pretende, además, realizar una reforma a la ley que obligue a las escuelas a incluir en la malla curricular educación para la protección de la pureza de nuestros niños, desde pre-kinder a 5to grado y crear a nivel nacional grupos de autoayuda y registrar en una memoria audiovisual el proceso de levantamiento de información sobre una problemática que debe ser expuesta de forma organizada para su estudio y análisis. Se prevé la producción de tres documentales que recojan la memoria perdida en “una epidemia” que se esparce con el silencio cómplice de todos. (Yépez Yépez, 2021)

Este programa cuenta con una página web, en donde establece su misión, su estrategia, su significado, además donde se pueden hacer donaciones y cuenta con un espacio para recibir ayuda si se necesita, además de que provee información al respecto. “Los creadores de este programa son Paola Andrade Arellano y Ricardo Vélez, los cuales fueron víctimas de abuso sexual infantil”. (El Universo, 2016)

En el programa ecuatoriano “Misión Prevención” participan tanto los padres como los hijos para recibir educación para enfrentar esencialmente el abuso sexual contra las niñas, niños y adolescentes, lo cual forma parte del bullying en los colegios. Este es un programa apoyado por la alcaldía de Guayaquil (El Comercio, 2019), que

cuenta con personal capacitado que brinda información y provee de estrategias para que las niñas y los niños no sean víctimas de abuso infantil.

Existen otros programas en Ecuador, como la campaña “Escuelas Seguras”, que apoya la Policía Nacional y que está dedicado a la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes frente a cualquier peligro que pueda perjudicarlos, entre ellos los delitos de drogas, tránsito u otros. En estos casos los padres se encargan de ayudar con la vigilancia de los niños en las entradas y salidas de las escuelas, se realizan inspecciones y charlas educativas y se incorporan cada vez más entidades a este proyecto como el Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencia, además de que participan los Bomberos y la Cruz Roja. (Yépez Yépez, 2021)

El Ministerio de Educación de Ecuador posee un programa a nivel central de prevención del bullying, donde se reconoce al acoso escolar como un mal existente en todos los planteles educativos del país. Este plan invoca a que los maestros y padres de familia se integren para que estén más pendientes de lo que ocurre con sus hijos, dentro y fuera del hogar.

El motivo que dio lugar al plan, fue que a partir de 2013 en Ecuador se comienzan a ver más estas conductas en las escuelas, fundamentalmente afectando a niños de más de cinco años de edad, lo cual promovía temor y angustia y llegando incluso a suicidarse algunos niños. Los abusos no eran solamente físicos y psicológicos, sino que fueron usadas las tecnologías para difundir el bullying y hacer burlas por las redes sociales.

Toda esta situación relacionada con el bullying y otras conductas similares, que provocaban afectación al buen funcionamiento del sistema educativo, obligó a Ecuador a regular en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Ecuador, Asamblea Nacional, 2011) y su Reglamento (Ecuador, Presidencia de la República, 2012) las acciones que incluían todo tipo de maltrato entre los estudiantes. El acoso escolar, a partir de entonces, se consideró una falta grave, tal como se expuso en el epígrafe anterior.

En el ámbito de la prevención en el sistema educativo, Ecuador toma como punto de partida, tres puntos clave que denomina la “triple acción preventiva: detectar, afrontar, anticipar”, donde la familia y la institución educativa actúan de manera combinada y coordinada para enfrentar y prevenir el acoso escolar. El problema no

se resuelve solamente en uno solo de los ámbitos porque tanto los padres y demás familiares, así como los maestros, se encuentran actuando y dialogando de modo conjunto con los niños, niñas y adolescentes.

El proceso de detección del acoso escolar es muy importante porque impera entre los niños una supuesta “ley del silencio”, que hace invisible para los padres muchas veces lo que está sucediendo. Entonces lo primero es romper el silencio y detectar lo que está ocurriendo. Docentes, tutores y padres han de estar alertas a las conductas de los niños, niñas y adolescentes.

En la persona acosada hay que observar, si bajó el rendimiento escolar, si disminuye la autoestima, si el niño tiene rechazo a la escuela, si le dan pesadillas, insomnio, depresión, ansiedad, desconfianza en las personas adultas, temor, fobia, rabia, cambios de comportamiento, trastornos del sueño, dolores de cabeza o vómitos. Hay que comprobar señales externas, como el hecho de que perdió sus útiles escolares, si llega con la ropa sucia o rota, si tiene golpes en el cuerpo, si no quiere saber de sus amigos, si se niega a ir al colegio, si requiere ser esperado a la salida del colegio o si se niega a entrar.

Cuando se trata de los niños que solo son observadores, porque ellos no son ni víctimas ni agresores, pero ven lo que sucede a su alrededor, hay que también saber detectar los síntomas. Por ejemplo, puede detectarse preocupación o impotencia, aprendizaje deficiente, desconfianza en los adultos y temor a ser víctimas. Estos niños sufren consecuencias por haber visto como acosan y abusan de sus compañeros.

La guía instituida en Ecuador para tratar en las escuelas el acoso indica que en la detección hay que estar atento a que la persona que es acosador casi siempre están en peleas o en actos violentos. Este tipo de niños, niñas o adolescentes puede tener bajo rendimiento escolar, humilla a los demás, aprende de forma equivocada los objetivos planteados y traslada ese ímpetu de violencia y agresividad al resto del colectivo.

Para afrontar el acoso escolar el docente debe comunicar, inmediatamente que identifique alguna de estas situaciones, a los especialistas y profesionales y a la

familia del niño, niña o adolescente. Esta actividad conjunta es lo que permitirá llevar un plan de actividades para el control del riesgo.

Según sea su relación con el niño, la observación facilita que puedan identificarse los casos. Si se es padre y su hijo es acosado y le contó sobre esto, felicítelo por haberle contado, escúchelo con atención y dígame que no está solo. No lo regañe aunque usted crea que el niño ha propiciado, de alguna manera, para que el acoso se produjera, no fomente el golpe, ni agrede a su hijo; hágalo todo de acuerdo con la institución educativa. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

Si es el hijo suyo el que acosa, la guía para la prevención de riesgos del Ministerio de Educación aconseja que no evada como padre o madre esta situación. O sea, no deje pasar el tiempo porque las consecuencias pueden ser muy graves, escuche a su hijo, dele seguridad pues necesita ser ayudado y escuchado, pase más tiempo con él y conozca a sus amigos, explíquele bien claro a hijo que no tolerará jamás esta situación. Debe compartir con los docentes las preocupaciones que usted tiene sobre su hijo, pida ayuda y profundice el diálogo con el niño porque el necesita superar este conflicto interno.

Anticipar en este proyecto es trabajar con las familias, las niñas, niños y adolescentes, evitar que existan situaciones de acoso escolar, a eliminarlas las causas que provocan acoso en las instituciones educativas.

Para ello, es prioritario aprender a advertir la presencia de factores de riesgo, es decir, situaciones que aumentan la probabilidad de situaciones de violencia y, en particular, de acoso escolar y también aprender a identificar y fortalecer factores de prevención, es decir, procesos y prácticas que pueden evitar que este tipo de situaciones aparezcan. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

En las escuelas se debe conocer que hay que evitar los factores de riesgo como no acostumbrarse a las bromas pesadas, las burlas, los insultos y evitar el trato violento. Tampoco se debe animar ni provocar respuestas agresivas, que las familias no promuevan en sus hijos las respuestas agresivas tales como "si te pegan, pégame", no transmitirles ideas de que las mujeres son menos que los hombres, abrir espacios de diálogo y conversación tranquila y sosegada. Algunos mensajes para familia y educadores son vitales, "conozca a los niños de cerca, genere confianza, converse

sobre las nuevas tecnologías, desarrolle talleres.” (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

Recuerde, detectar, afrontar, prevenir. Por supuesto, prevenir constituirá la tarea mayor de las familias y la institución educativa porque, el objetivo es reducir el riesgo de acoso escolar hasta eliminarlo. Sin embargo, que las familias aprendan a detectar y a afrontar este riesgo, en alianza con la y el docente y toda la institución educativa, es una tarea urgente porque la problemática ya está entre nosotros. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

Finalmente, el Ministerio de Educación realiza un llamado a trabajar con los espectadores del acoso escolar, ya que su presencia y silencio refuerzan la actitud del agresor. En este sentido, se sugiere verificar si los compañeros del grado o curso promueven o sostienen una actitud de acoso escolar de un estudiante hacia otro, reforzando este hecho mediante las risas, la justificación de la violencia o por medio del silencio. (Ecuador, Ministerio de Educación, 2016)

En opinión del autor de la presente investigación, el Ministerio de Educación en Ecuador viene mostrando un interés trascendental por el tema de la violencia en las escuelas, pues la guía es bien instructiva y didáctica, se dirige a los padres, a los docentes y a todo el personal que labora en el sistema educativo. Siempre surgirán acciones que puedan realizarse y en el caso de la presente investigación se acogen los aspectos positivos de estas propuestas y programas y se plantea un nuevo proyecto que implica a la familia, la comunidad, la escuela en un conjunto diverso de actividades, de lo que se espera que pueda ser implementado con éxito.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

Según el Manual de Procedimientos de Titulación de la Universidad Metropolitana el marco metodológico, al cual se le dedica el presente capítulo, debe contener los aspectos siguientes:

La fundamentación de la Estrategia Investigativa o Metodología de Investigación utilizada; los métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados en la recopilación de datos, procesamiento de los mismos, así como su análisis e interpretación. Se podrá estimar una extensión de aproximadamente el 25 % del total de páginas del informe (documento de tesis). (Universidad Metropolitana, 2016).

2.1 Metodología de Investigación utilizada

Según (Gómez, 2012), la metodología es el “conjunto de procedimientos, técnicas e instrumentos que hacen posible indagar sobre una realidad particular para la generación de conocimientos que ayuden a encontrar soluciones a la problemática planteada”. Por su parte, (Sánchez Sánchez, 2015, pág. 15) de forma similar ofrece sus consideraciones al respecto:

Este concepto se utiliza en sentidos diferentes, para hacer referencia a los pasos y procedimientos que se han seguido en una indagación determinada, para designar los modelos concretos de trabajo que se aplican en una determinada disciplina o especialidad y también para hacer referencia al conjunto de procedimientos y recomendaciones que se transmiten como parte de la docencia en estudios superiores.

Si bien tiene razón el autor (Sánchez Sánchez, 2015), pues el término metodología es lo suficientemente amplio como para ser aplicado en diferentes escenarios, específicamente en este estudio se utiliza la metodología para definir los pasos seguidos para alcanzar los resultados que se presentan en la investigación.

En correspondencia con ello se expresa a continuación la información relativa al camino seguido para conformar el plan de investigación, el enfoque, los métodos utilizados, las técnicas empleadas, así como los resultados principales y la actividad científica realizada para alcanzar los objetivos planteados y conformar la propuesta de prevención que se indica en el tercer capítulo.

2.2 Metodología de la investigación jurídica

Aun cuando el estudio se centra en el ámbito criminológico y no en el estrictamente jurídico, es difícil que se realice una investigación en la carrera de Derecho para obtener el título de abogado y no se interactúe con normas jurídicas relacionadas con el tema. En la mayoría de las investigaciones de este tipo existen un conjunto de normas que lo respaldan, tal como se ha realizado en el primer capítulo en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, Asamblea General, 1989) o la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) o el Código Orgánico Integral Penal (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) entre otras normas jurídicas.

Este es un estudio en que se aplica la metodología de la investigación jurídica, que como ha expresado (Tantaleán Odar, 2016), permite la aplicación de un conjunto de métodos teóricos relacionados con fenómenos delictivos, normativos, histórico jurídicos. Se escogió este enfoque teniendo en cuenta que se presenta como objeto de estudio un fenómeno social que trasciende a la víctima de bullying y a otros conceptos relacionados con la Criminología como es el caso de la prevención, la conducta desviada, los determinantes criminógenos, entre otros.

Siendo la Criminología una materia que se estudia dentro de las ciencias del Derecho y que está encargada de suministrar los resultados de estudios relacionados con la realidad para adoptar una política criminal correcta y contextualizada. Dentro de este enfoque se encuentran las reformas de leyes, proyectos, planes o programas de prevención, todo lo que permite aseverar que se trata de una metodología de investigación jurídica.

2.3 Enfoque

Haciendo referencia a lo manifestado por (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 534), esta metodología de investigación jurídica permite emplear lo más ventajoso de lo cualitativo y lo cuantitativo.

El enfoque cualitativo se utilizó en la investigación, desde la perspectiva de Tójar (2012). Por medio de este enfoque fue posible conocer las características fundamentales del objeto de estudio y se pudo establecer la relación existente entre los diferentes componentes que conforman la realidad.

Desde el punto de vista cuantitativo se utilizaron como fuente datos estadísticos procedentes de otras investigaciones de campo, en las cuales se aplicaron entrevistas, encuestas o pruebas homogéneas. Estos elementos fueron importantes para poder realizar luego interpretaciones y propuestas de solución al problema científico planteado. (Olvera García, 2015, pág. 51)

2.4 Objeto de la investigación

El objeto de estudio fijado se ha denominado indistintamente acoso escolar, bullying, violencia entre iguales o violencia escolar entre niñas, niños o adolescentes porque a los efectos de esta investigación se entiende que significan lo mismo. En esencia, lo que se estudia es el bullying, y carecería de sentido analizar un fenómeno como el mencionado sin una propuesta de prevención.

Este es un tema bastante abarcador, porque desde el punto de vista jurídico existen unas normas que hay que respetar cuando de niños, niñas y adolescentes se trata. También hay que analizar determinados conceptos desde el punto de vista teórico, como es el de prevención, sus principios, clasificación, así como los modelos, planes, programas y acciones que permiten evitar el incremento de la violencia entre niños, niñas y adolescentes. De esta forma el objeto de estudio se extendió hasta donde fue necesario para la debida comprensión del asunto.

2.5 Líneas de investigación

La investigación es “coherente con las líneas de investigación, competencias genéricas y resultados de aprendizaje previstos en las materias precedentes del currículo de una manera integradora.” (Universidad Metropolitana, 2016) Los aprendizajes precedentes en la carrera permitieron aplicar el método exegético sobre las normas jurídicas y, de alguna manera, la investigación atraviesa por varias asignaturas como el Derecho Constitucional, el Derecho Penal, la Criminología, Estadística, la Metodología de Investigación Jurídica y los procesos de vinculación e investigación que se siguen en la carrera de Derecho.

El presente estudio se corresponde con la línea de investigación: “La prevención del delito como estrategia del control social para la promulgación de una cultura de paz” y con la sublínea “Nuevas tendencias de Derecho procesal en los ámbitos administrativo, civil, mercantil y penal en el contexto ecuatoriano.” Esta correspondencia se establece a partir de que la Criminología forma parte de la

disciplina penal y es trascendente porque consolida la actividad de los proyectos y tributa a los resultados a sus resultados.

2.6 Idea de investigación

La idea de investigación surge a raíz de haber observado varios fenómenos que vienen sucediendo en la sociedad ecuatoriana y de los cuales no pueden sustraerse las personas que les interesa el bienestar común. Dentro de estos fenómenos se encuentran el acoso laboral, la discriminación, el abuso sexual, la violencia de género, la homofobia, etc. También se ha entendido la importancia social que adquiere el acoso entre niñas, niños y adolescentes en los centros educativos pues se trata de un fenómeno que afecta a los hombres y mujeres del mañana.

Otro de los motivos de la realización del estudio sobre acoso escolar tiene su origen en la valoración de lo que puede suceder con los niños que son agresores y los que son víctimas en el futuro, los cuales penosamente quizás encuentren un buen camino para canalizar estas vivencias nefastas, pero otros probablemente escojan ser abusadores por siempre y otros sean perennemente víctimas de los abusadores, además de la huella física y psicológica que este fenómeno puede dejar en los niños. En el peor de los casos, incluso, se pueden estos niños, niñas y adolescentes abusados se pueden convertir en víctimas del suicidio o resultar muertos o heridos a manos de sus iguales o de otros victimarios.

El tercer motivo es denunciar una vez más que los niños, niñas y adolescentes tienen miedo, permanecen callados y que los padres y los adultos, dentro de los cuales se encuentran los maestros, deben estar muy atentos a los comportamientos de estos. Los niños se mantienen en silencio por años, lo que implica la necesidad de capacitar, involucrar a la familia y a la comunidad en su prevención.

2.7 La elaboración del diseño o proyecto de investigación

Definida la idea de investigación se elaboró el plan, al cual se le denomina también proyecto, perfil o diseño de investigación, el que fue presentado en el tiempo establecido a la comisión de titulación de la Universidad para su aprobación y que fue notificado para su desarrollo a partir del día 8 de agosto de 2022.

En el plan de investigación se plantearon los objetivos, los métodos, la bibliografía básica, así como una breve fundamentación teórica o resumen de la idea de investigación. Una vez aprobado el mismo se siguió un calendario de trabajo para

su ejecución, presentándose el informe final, luego de realizada la actividad científica concebida previamente.

2.8 Métodos

Desde la visión de (Juárez, 2013), el método auxilia al investigador para efectuar un uso correcto de los recursos que están a su alcance, tomando como referentes los disímiles elementos que se relacionan con la problemática y las preguntas a las cuales se pretende dar respuesta durante el desarrollo de la actividad científica. Teniendo en cuenta el plan de investigación que se había concebido se escogieron los métodos más adecuados para conseguir los objetivos propuestos.

Dentro de estos métodos se utilizó el histórico, mediante el cual se realizó una retrospectiva en el tiempo que permitió dejar expuestas algunas formas de violencia que han existido, con énfasis en aquellas que relacionan el acoso escolar y las formas que han evolucionado en su tratamiento, no solamente en Ecuador sino en el mundo. “Mediante la revisión crítica de la información es posible allegarse a los criterios suficientes para la realización de un marco histórico-teórico-conceptual sobre el objeto de estudio”(Olvera García, 2015, pág. 103)

El método analítico permitió examinar los criterios teóricos de los autores que han investigado el tema y conocer las principales características, propiedades, funcionamiento y comportamiento del acoso escolar. El método de análisis centró su atención en los modelos, programas, acciones y planes de prevención de la violencia entre niñas, niños y adolescentes.

En el contexto de las Ciencias Sociales, el método de análisis es esencial para desmembrar la información, es decir descomponerla en partes, con el objetivo de establecer las relaciones entre las partes y entre estas y el todo. En este sentido fue preciso penetrar en el conocimiento de la naturaleza del fenómeno estudiado y su objeto, para entender de esa forma su esencia.

Respecto a la utilización del método analítico, Rodríguez & Pérez (2017), explican que este facilita conocer cada uno de los elementos que integran el problema de investigación, sus propiedades, características, funcionamiento y comportamiento. Con la aplicación del método de síntesis se pudieron redactar las conclusiones y

recomendaciones, conforme indica el Manual de Procedimiento de Titulación de la Universidad Metropolitana. (Universidad Metropolitana, 2016)

En el orden de la interpretación de los textos se ha utilizado el método hermenéutico, que ha sido definido como “la disciplina y la actividad que se encarga de la interpretación de textos.” (Zorrilla, 2011) A través de este método también se buscó lo que significaba un determinado texto y lo que ha representado en otro momento anterior para poder entender el sentido de algunos conceptos y términos jurídicos.

Algunos autores denominan dogmática analítica al método hermenéutico. Al respecto (Sánchez Zorrilla, 2011) expresó que “mirando así la actividad del jurista, en la búsqueda de la exégesis se pretende encontrar la voluntad del legislador en los artículos o la voluntad objetiva.” En tal sentido, en esta investigación la hermenéutica permitió indagar en la voluntad de las normas jurídicas que consagran los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La aplicación de los principios de la hermenéutica permitió interpretar la forma en que los legisladores previeron la regulación de la prevención y protección legal de niñas, niños y adolescentes a partir de los derechos garantizados en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, así como las regulaciones que se han llevado a cabo en el Ecuador para sancionar el acoso escolar.

Aunque el método estadístico se aplicó sobre la base de estudios anteriores realizados por otros investigadores, este constituyó una herramienta primordial para poder ofrecer una explicación del fenómeno en estudio. Se analizaron los datos obtenidos en las investigaciones precedentes y se realizaron valoraciones cualitativas para explicar las causas por las cuáles se produce el acoso escolar (Clavijo, Guerra, & Yáñez, 2014, pág. 38)

La información estadística representó una parte de la realidad, en tanto los datos sobre los porcentajes y cantidades de víctimas fueron obtenidos por los investigadores citados en el primer capítulo a través de encuestas y trabajo de campo en Ecuador y en otros países. (Barahona Muñoz & Castillo Cabrera, 2013), (Galarza & Martínez, 2018), (Vásconez Varas, 2015) Esto facilitó la utilización de un nuevo método que es el teórico- práctico y, en ese sentido, se logró vincular la teoría con la

práctica y se evaluó el comportamiento del fenómeno en la sociedad. (Olvera García, 2015, pág. 181)

La aplicación de los métodos de la teoría a la práctica y viceversa brindó la posibilidad de mover el pensamiento del investigador desde los datos hasta la opción que se tiene en la actualidad de proponer una solución o varias para disminuir o erradicar la violencia entre niñas, niños y adolescentes. Dentro de una amplia gama de alternativas se pensó en la opción de la prevención con varias acciones, programas y proyectos a desarrollar. (Olvera García, 2015, pág. 181)

Finalmente, el razonamiento lógico deductivo, permitió resumir y extraer los resultados, desarrollar la propuesta y arribar a conclusiones y recomendaciones.

2.9 Técnicas de investigación

Cuando se hace referencia a las técnicas investigativas se entiende la aprehensión de datos e información sobre la producción, interpretación y aplicación de algunos temas. También la técnica incluye la interpretación de los contenidos de las normas, hechos o actos de orden social, económico y político. (Clavijo, Guerra, & Yáñez, 2014)

Sobre las técnicas de investigación, (Sandhusen, 2003, pág. 229) da un concepto muy limitado cuando expresa que son “aquellos recursos que proveen información sistemáticamente de las personas encuestadas a través de las preguntas que se les formulan, ya sea de manera personal, telefónica o incluso, por correo”. Por supuesto, esta opinión se reduce a un tipo de técnica, pues existen otras que radican en la interpretación cualitativa de documentos, en la revisión bibliográfica o en el fichaje bibliográfico.

Precisamente, en la presente investigación, dentro de las técnicas de investigación se utilizó la revisión bibliográfica, que permitió el fichaje de los documentos obtenidos y la captación de los datos para poder citar y referenciar luego en el cuerpo del informe. La búsqueda bibliográfica posibilitó extraer información contenida en libros, revistas, informes, normativa jurídica, entre otros documentos consultados. Para ello, se requirió contar con habilidades y competencias específicas en la comprensión e interpretación rápida de la lectura. (Clavijo, Guerra, & Yáñez, 2014)

Se utilizó la técnica de análisis documental para evaluar los contenidos de los documentos. El análisis de contenido de los documentos ha sido considerado por algunos autores como técnica y por otros como método de investigación, pero, en su esencia lo que se pretendió con ello fue buscar información de forma detallada en cada texto relacionado con el tema para luego arribar a conclusiones conjuntamente con otros métodos y técnicas.

Por intermedio de técnicas en investigaciones documentales se accedió a verificar los objetivos y experiencias de otras indagaciones referidas al estudio. Así mismo, esta actividad sirvió para la determinación del marco teórico referido a la temática, y de esta manera se posibilitó ser partícipe en el desarrollo del saber universal (Clavijo, Guerra, & Yáñez, Métodos, Metodología y Técnicas de la Investigación Aplicada al Derecho, 2014).

2.10 Tipo de investigación

La investigación es de tipo socio jurídica, pues analiza la realidad de los niños, niñas y adolescentes como fenómeno social y jurídico. En el análisis realizado se tuvieron en cuenta no solamente las causas y consecuencias del acoso escolar sino los programas, planes y proyectos vigentes a nivel nacional e internacional para contribuir a disminuir el acoso.

En el marco teórico se realizó el estudio jurídico de las normas relacionadas con los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su protección en el Ecuador, fundamentalmente desde el texto constitucional y también desde los instrumentos jurídicos internacionales suscritos por el Estado. La combinación de los métodos teóricos y jurídicos, así como el razonamiento lógico deductivo posibilitaron desarrollar la propuesta de prevención.

2.11 Revisión de la literatura científica

“La revisión de literatura científica y tecnológica altamente especializada, utilizando las TIC’s, los accesos a bases de datos internacionales, las redes sociales y otros soportes”, que cuenta como requisito en el Manual de Procedimientos de Titulación ha sido cumplida desde los primeros momentos de la investigación. (Universidad Metropolitana, 2016) Para esta investigación se utilizó bibliografía actualizada, así como otras no tan recientes pero que eran necesarias para la conformación del marco teórico.

El Manual de Procedimientos de Titulación de la Universidad Metropolitana establece determinadas pautas para el desarrollo de la investigación en relación con la bibliografía y por esa razón una parte de las fuentes bibliográficas lo constituyen estudios realizados en la propia Universidad (Universidad Metropolitana, 2016).

Se sugiere, en el citado Manual en cuanto a: “La revisión de literatura científica y tecnológica altamente especializada, utilizando las TIC’s, los accesos a bases de datos internacionales, las redes sociales y otros soportes.” (Universidad Metropolitana, 2016) Por lo que, siguiendo estas indicaciones, se utilizaron las plataformas digitales de base para la búsqueda de información, aunque también se utilizaron textos en formato papel y códigos que se encuentran impresos, los cuales son de imprescindible uso en este tipo de estudios.

2.12 Redacción del informe final

En la redacción del informe final se siguieron las reglas que indica la Universidad Metropolitana en relación con las normas APA y las pautas estructurales que establece el Manual de Procedimientos de Titulación. (Universidad Metropolitana, 2016)

Se evaluaron y aplicaron las instrucciones acerca de los programas y proyectos de interés para el desarrollo socioeconómico local, regional y nacional, el Plan del Buen Vivir y/o a la transformación de la matriz productiva, preservación del patrimonio, u otros lineamientos y objetivos en el campo del conocimiento y perfil del graduado de la carrera. (Universidad Metropolitana, 2016)

A tal efecto se contrastaron los objetivos planteados con las conclusiones, verificando la correspondencia entre estos y las tareas desarrolladas durante la investigación. Se muestran con claridad los resultados que se obtuvieron como consecuencia de la aplicación de los métodos y técnicas de investigación y se dio respuesta al problema planteado, exponiendo finalmente los resultados.

Las recomendaciones permitieron al autor realizar una propuesta sobre qué hacer con los resultados de la investigación, así como realizar indicaciones metodológicas para introducir los resultados en la práctica o sugerir replicar el proceso de investigación en otras localidades para solucionar situaciones similares. También las recomendaciones permitieron sugerir la realización de otras investigaciones derivadas de este tema, que podrían contribuir al completamiento del estudio.

La bibliografía se ajusta a las indicaciones escritas en el Manual de Titulación de la Universidad Metropolitana, siguiendo las reglas de las normas APA. Se incluyeron, en la parte indicada para ello, la bibliografía que fue utilizada en la investigación y que fue citada y referenciada en el cuerpo del informe de investigación. (Universidad Metropolitana, 2016)

El informe final deja constancia de los resultados alcanzados en la investigación realizada, que se enmarca en una fundamentación teórica y jurídica relacionada con el acoso escolar o como se ha denominado en la presentación del tema, violencia entre niños, niñas y adolescentes. De esta investigación también pueden hacer uso los demás alumnos de la carrera de Derecho para desarrollar sus proyectos de vinculación con la sociedad o para consolidar sus conocimientos sobre Criminología y prevención.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y PROPUESTA

En el presente capítulo se desarrolla la propuesta a partir del análisis de los resultados obtenidos en torno al tema objeto de estudio, que es la violencia que se produce entre los niños, niñas y adolescentes en Ecuador, fundamentalmente aquella que tiene lugar en las escuelas, colegios o centros educativos de diferente naturaleza.

El análisis de resultados consiste en interpretar los hallazgos relacionados con la problemática de investigación, así como su hipótesis, preguntas formuladas y las teorías planteadas en el aporte conceptual. Todo ello con la finalidad de evaluar la correspondencia entre el campo empírico y las teorías y si se generan debates con los presupuestos ya existentes. (Bernal Torres, 2010, pág. 220)

Realizar el análisis de los resultados, implica interpretar los hallazgos vinculados al problema de la investigación, a los objetivos estructurados, la hipótesis y preguntas desarrolladas, a las teorías propuestas en el marco teórico, cuyo fin principal consiste en evaluar si se lograron confirmar o no las teorías propuestas, así como los debates que sobre ellas existen. Este análisis debe abarcar todas las consecuencias que se derivaron de la investigación, con el fin de servir a futuras teorías y estudios científicos (Clavijo, Guerra, & Yáñez, Métodos, Metodología y Técnicas de la Investigación Aplicada al Derecho, 2014).

En el siguiente epígrafe se resumen los principales resultados teóricos que pudieron extraerse de las consideraciones y referentes expuestos por diferentes autores y de la normativa vigente en materia de protección jurídica y prevención de la violencia entre los niños, niñas y adolescentes.

3.1 Análisis de los resultados

Teniendo en cuenta el estudio realizado, se pueden destacar como resultados más significativos los siguientes:

En correspondencia con los objetivos planteados y teniendo en cuenta la información obtenida del tema de la violencia en las escuelas, las fuentes documentales y estudios precedentes de corte empírico confirman que existe bullying entre los niños, niñas y adolescentes en los centros educativos en Ecuador. Entre las

principales manifestaciones de la violencia en estos centros el tipo de violencia que predomina es sexual, que no solo se produce entre iguales, sino que pueden ser protagonistas de la misma maestros y otros sujetos en el colegio.

El predominio de programas y campañas desarrollado en los últimos diez años revela que ciertamente en Ecuador se impuso la necesidad de regular y sancionar las conductas violentas que implicaban violencia sobre los niños, niñas y adolescentes en los colegios. Esta violencia escolar constituye una manifestación de la inseguridad ciudadana y sobre todo de incertidumbre para los padres que envían a sus hijos a los colegios a aprender y a formarse para conseguir un futuro mejor para ellos bajo el precepto de que la escuela debería ser un espacio seguro.

Así, puede observarse que el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, (Ecuador, Presidencia de la República, 2012) aunque establece una diferencia entre el acoso sexual y el acoso escolar sanciona a ambos. Ambas acciones son consideradas faltas graves, que dan lugar a un régimen sancionador, lo cual refleja que fue necesario regular el acoso escolar a partir de una realidad que ya había sido detectada y denunciada antes y que contribuyó a romper el silencio de las víctimas.

Respecto a los datos más relevantes procedentes de investigaciones empíricas sobre el tema en Ecuador se observa que, en la violencia en centros educativos, es más frecuente que las niñas y adolescentes sean víctimas y los agresores generalmente sean los varones; que los agresores provengan de familias no estructuradas, es decir, con padres divorciados o madre solteras; que el acoso se produzca más en los colegios públicos que en los privados y son más agresores los indígenas y afrodescendientes que los blancos y mestizos. (Galarza & Martínez, 2018)

En torno a la edad se revela que las víctimas más recurrentes en el bachillerato, por ejemplo, son las de primer año, es decir, las de más corta edad, lo cual es congruente con una consecuencia que se produce casi siempre en los abusos entre iguales y es que mediante amenazas se logra un pacto de silencio con la víctima más vulnerable. En los colegios, donde estudian niños, niñas o adolescentes de edades

cuya diferencia comprende entre uno y otro, uno, dos o tres años, los más sensibles a ser abusados son los de más corta edad.

En el programa “No más” de Ecuador, se verifica que las personas que crearon el programa y que ahora son adultos fueron niños que silenciaron durante años haber sido víctimas de abuso y no fue hasta la mayoría de edad que denunciaron los hechos. Esto refleja una vez más que es muy probable que muchas víctimas jamás revelen el secreto de haber sido maltratados y/o humillados por sus compañeros de clases, primero porque los domina el miedo y después, cuando crecen, porque la vergüenza los ataca y no los deja revelar la verdad.

Muchas veces los niños no dicen nada porque ellos mismos no llegan a entender el abuso y no están preparados para asumir de forma crítica lo que está ocurriendo, sino que, por el contrario, se sienten culpables de lo que les está aconteciendo y a veces lloran en silencio, sin explicar ni pedir ayuda a los adultos. Esto ha motivado que en otros países se desarrollen programas socio afectivos, emocionales y psicológicos para que las víctimas puedan asumir una actitud más extrovertida al tiempo que se pueda obtener la información de forma inmediata.

Otro elemento que se incluyó como parte trascendental para la prevención de la violencia entre niños y niñas y entre adolescentes lo constituye la familia, como eje fundamental para la formación, estabilidad y protección estos. La estructuración y dinámica de los integrantes del núcleo familiar de pertenencia incide en los comportamientos agresivos entre los niños, lo cual quedó revelado en los estudios de campo realizados por investigadores ecuatorianos. (Galarza & Martínez, 2018)

Cuando la madre es la única fuente de apoyo, por el desequilibrio que genera esta situación, a veces no es posible que sola pueda resolver cabalmente los conflictos y necesidades de la vida familiar. Al estar ausente la figura paterna las madres tratan de asumir ambos roles, generalmente reforzando la función de sostén económico, en ocasiones a costa de soslayar la afectividad, quedando ambos en déficits, lo que redundo en que el menor se sienta afectivamente inestable, con dificultades en la comunicación y evidentes necesidades de aprobación.

Estas condiciones propician que la o la menor víctima se acerque ingenuamente a su abusador buscando atención, afecto y seguridad, tratando de

suplir sus necesidades de comunicación. El niño actor del bullying, se aprovecha de estas necesidades y de su propio poder o proximidad sobre el niño víctima y termina aprovechándose de este.

Lo anterior puede significar que no solo existe un riesgo en cuanto a la disfuncionalidad familiar, sino que, además, la violencia puede verse favorecida si él o la menor víctima no tiene la confianza suficiente en sus familiares, no es escuchada, no existe un control en cuanto al círculo de amigos que tiene, lo que facilita así el acercamiento y empatía con el amigo abusador.

Las investigaciones precedentes evidencian que existe una escasa formación en materia de educación y formación de valores en general y desinformación acerca de cómo ocurren los hechos de violencia en la escuela y de cuál es su dinámica. En realidad, no hay una verdadera percepción del riesgo, lo cual conlleva a que las niñas y niños y adolescentes no estén preparados para detectar y prever este tipo de hechos e incluso una vez ocurrido duden en comunicarlo, lo que obedece en muchas ocasiones a sentir temor a las consecuencias para sí y sus familiares más cercanos.

El ser víctima de abusos puede repercutir en la formación de los valores y la imagen de sí misma que tiene la víctima, no tan solo como un cuadro clínico, sino al reforzar precozmente lo que le es impuesto por la educación en el medio escolar, familiar y subcultural. El niño se crea una imagen de que existen personas más dominantes y poderosas, en contraposición a la imagen que se crea de sí mismo, donde se percibe como un objeto más que como una persona y se ve como un ser sumiso y obediente.

También se concreta la falta de áreas de juego y de otras dedicadas al esparcimiento de los niños, sobre todo en el tiempo de recreo. En este horario, como se mencionó, aprovechan los abusadores para realizar los actos de maltrato, humillación, burlas, tocamientos lascivos, golpizas, quitarles las meriendas, entre otras acciones denigrantes para con las víctimas. Aunque se realizan intentos de incentivar actividades recreativas en este tiempo, todavía es insuficiente lo logrado en tal sentido.

Quedó evidenciado, no solamente a nivel nacional sino internacional, que el fenómeno del bullying no es una cuestión que tenga una sola causa, sino por el contrario, se trata de una situación provocada por disímiles de motivos. Además, que

este fenómeno es cada vez más frecuente en las escuelas y se verifica que regularmente los agresores aprovechan los descuidos de los maestros, los recreos o espacios de juego para abusar de sus víctimas.

Existen muestras de programas educativos en la televisión de todos los países, con mensajes y enseñanzas y centrados estos proyectos en el buen trato que deben tener los niños hacia otros, no solamente en las escuelas sino en general y desde sus etapas iniciales.

A instancia privada también se han creado programas y campañas de prevención con distintas denominaciones, encaminadas todas a trabajar desde diferentes ángulos, sea emocionales, educativos, con participación de padres, o solamente con los niños y niñas y con entidades externas como la Policía Nacional, para poder atender la problemática de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas.

No solamente debe atenderse esta situación en edades avanzadas de la niñez, sino que ha llamado la atención el particular de que se requiere proteger y educar a los pequeños también desde que nacen y fomentar el trabajo con niños entre los cinco o seis años de edad porque en este período adquieren hábitos y costumbres que pueden trascender al resto de su vida y desarrollo. Es por ello que es fundamental que quienes se mantienen como educadores en estas primeras etapas trabajen en la formación de los niños, niñas y adolescentes, además de lo que realiza la familia que siempre será fundamental para la formación de los niños.

La problemática declarada aquí constituye un fenómeno social al que se le debe prestar mayor atención, seguimiento y exige un análisis efectivo por parte de la sociedad en general, de manera que se pueda prevenir mediante diferentes mecanismos de control social todo fenómeno de violencia en los centros de educación entre niñas, niños y adolescentes.

En tal sentido, podría plantearse como problema general que da lugar a la necesidad de realizar una propuesta el siguiente: La insuficiente capacitación socio-cultural y jurídica y de atención integral al abuso a niñas, niños y adolescentes como fenómeno jurídico y social.

3.2 Propuesta de solución

La propuesta de solución se denomina: “Plan de acciones de prevención para la atención integral del fenómeno del acoso escolar en Ecuador.”

3.3 Fundamentos para una reforma

Se han desarrollado en diversas partes del mundo fórmulas y modelos para prevenir la violencia entre niños, niñas y adolescentes en las escuelas. Teniendo en cuenta esto es necesario elaborar una propuesta que tenga como centro la educación y actividad en los colegios y que a su vez combine las acciones de prevención de distinta naturaleza y se la misma realice con finalidades diversas.

Los programas, proyecciones y acciones llevadas a cabo en distintos lugares del mundo, en muchas ocasiones, son parciales. Esto quiere decir que están enfocados o hacia la formación de valores, o a perfeccionar las actividades durante los recreos o a lograr un vínculo entre el hogar y la escuela, o a establecer una relación entre la policía y la escuela, pero el enfoque integral es menos frecuente.

Después de haber analizado distintos modelos de prevención de la violencia entre los niños niñas y adolescentes, como los existentes en México, España, Alemania, Finlandia y Ecuador se prefiere optar por la combinación de modelos y elaborar una propuesta más global.

Para la propuesta se tomará lo más relevante de cada una de las propuestas revisadas, y la misma pudiera adaptarse para su implementación en cualquiera de las comunidades en las que la Universidad Metropolitana tiene sus proyectos de vinculación con la sociedad. Esto puede ser una favorable contribución y apoyo de la academia para favorecer en la lucha contra el fenómeno de la violencia de niños, niñas y adolescentes.

Teniendo como precedente que en el problema hay implicados diversos factores. En primer lugar, el papel que juega la familia como la célula fundamental de la sociedad, encargada de transmitir valores y educar desde los primeros momentos de la vida a los niños y de satisfacer sus necesidades. En segundo lugar, el papel de la comunidad, por la interacción que constantemente se tiene con el entorno. En tercer lugar, la escuela, encargada de establecer lugares de divertimentos favorables para los niños y adolescentes. Por último, se podría incluir a los medios de comunicación, como encargados de dar un mensaje educativo y preventivo. Teniendo en cuenta la

cantidad de involucrados es necesario establecer acciones lo más completas e integradas posibles.

3.4 Objetivos de la propuesta

Objetivo General: Contribuir a la prevención del abuso y acoso escolar entre niñas, niños y adolescentes, a partir de la promoción socio- cultural y la capacitación socio- jurídica.

Objetivos específicos:

Proponer acciones interventoras encaminadas a la prevención de la violencia entre niñas, niños y adolescentes en los centros educativos en que se encuentra implementado el proyecto de vinculación con la sociedad de la Universidad Metropolitana.

3.5 Contextualización

Teniendo en cuenta que para el Ecuador se requieren modelos integrales para el tratamiento a la violencia en los centros educativos, se propone un modelo socio educativo y cultural, que prevé varias acciones. Entre las más utilizadas estarán las estrategias, los planes o sistema de acciones y las actividades planificadas.

La labor educativa de la escuela debe realizarse de forma paralela en todos los grupos sociales, es decir, debe trascender el marco de la escuela para dirigirse a toda la comunidad (familia, instituciones culturales, y demás organizaciones sociales). En este sentido, un importante papel lo tiene la relación que se establece entre el hogar y el colegio. Otro rol importante es el papel del educador, que no se debe limitar a la transmisión de conocimientos, sino que debe implicar el ayudar al individuo a construir su saber personal, integrado a la realidad de su entorno familiar y ambiental y con suficiente flexibilidad como para ampliarse progresiva y constantemente.

La comunidad, como un grupo social cuyos miembros comparten un determinado espacio físico-ambiental o territorio específico, constituye una estructura o sistema de carácter social, económico, político y cultural, dentro de un sistema social más amplio; y cuya permanencia en el tiempo se apoya en una identidad sobre la base de intereses, necesidades, tradiciones y memoria histórica y sentimientos de pertenencia comunes.

La comunidad es también un agente de socialización, aunque ella misma contiene los ya referidos agentes (familia, escuela y grupos informales) e interactúa

con ellos en el proceso de socialización del individuo. La influencia de la comunidad sobre el individuo no viene dada solamente por la territorialidad compartida entre sus miembros, es necesario que exista además interacción social, relaciones y lazos comunes, comunicación y como derivado de esto, un afecto espontáneo, normas, valores, intereses y objetivos, que los identifiquen desde el punto de vista psicológico y que provienen de un contexto macro social.

La comunidad debe cumplir funciones económicas, de socialización, control social, participación y ayuda mutua para garantizar la adecuada inserción del individuo en la vida social. En el caso de que esta no funciona adecuadamente puede ser importante la función de ayuda mutua que se ejerce a través de instituciones de bienestar social o de la familia y la escuela, también puede ser decisiva la función de control social.

Es por ello que los estudios de esta naturaleza demandan acciones integradoras y multifactoriales y por esta razón se propone el siguiente plan de acciones preventivas, con un carácter predominantemente educativo y sociocultural que se organiza a partir de un diseño metodológico.

3.6 Acciones directas con los niños, niñas y adolescentes

A continuación, se ofrece la planificación del plan de acciones que se propone realizar.

3.6.1 Acciones directas con los alumnos

- Impulsar y fomentar las actividades culturales, deportivas y de recreación, con el apoyo de la familia.
- Desarrollar actividades, entrenamientos, charlas y otras acciones de influencia sobre comunicación, autovaloración, control emocional, violencia, proyectos de vida, entre otros, con el fin de desarrollar y fortalecer actitudes y concepciones sobre el mundo positivas.
- Realizar conferencias y otras actividades con la participación de los niños, niñas y adolescentes y sus padres sobre temas religiosos, sexualidad, diversidad de género, orientación sexual, subculturas de la delincuencia, pandillas juveniles, tribus urbanas, entre otros, con el objetivo de desarrollar el respeto a las creencias y las relaciones interpersonales e intergrupales.

3.6.2 Acciones de los educadores

- Modelar e identificar condiciones que pueden favorecer el abuso entre alumnos que ingresan a la escuela, prestando atención a las personas más vulnerables, como las niñas, los más pequeños en tamaño y edad, los de orientación sexual diferente, u otras características que los conviertan en víctimas de bullying.
- Proponer a los educadores que en cada uno de los análisis de la disciplina (que debe celebrarse una vez por semana como mínimo) se identifiquen y valoren los principales factores que propician la violencia entre los alumnos, proponiéndose medidas para influir sobre estos.
- Coordinar con las fuerzas policiales de prevención en cada comunidad para realizar acciones de influencia directa sobre los alumnos que estén en riesgo de ser contactados o captados por pandillas callejeras, de manera que se pueda contribuir a su desintegración.

3.6.3 Acciones para la preparación de los educadores

- Fortalecer las tareas de prevención y educación jurídica, con el propósito de realizar conversatorios y conferencias educativas sobre temas relacionados con la prevención de la violencia entre iguales y sobre los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes en las escuelas.
- Desarrollar cursos, clases u otras actividades dirigidas a perfeccionar la preparación del personal, así como los métodos y estilos de trabajo de los jóvenes educadores, de forma tal que se les facilite manejar las situaciones de violencia o acoso entre niños con profesionalidad, sensibilidad y autocontrol de los impulsos.
- Impartir clases de preparación jurídica, priorizando el estudio de la Constitución de la República, la Convención de los Derechos del Niño y el Código Orgánico Integral Penal.

3.7 Direcciones o áreas del sistema de acciones

- ✓ Capacitación
- ✓ Promoción sociocultural
- ✓ Prevención comunitaria

3.7.1 Sistema de acciones de capacitación

Según Guerrero J. (2015) citado por (Montalvan, Naranjo, & Alvarez, 2017) la capacitación constituye un proceso estructurado y organizado por medio del cual se suministra información y se proporcionan habilidades a una persona para que desempeñe a satisfacción un trabajo determinado. La misma ha existido desde las sociedades primitivas cuando los mayores enseñaban a los jóvenes y a los niños a trabajar y a realizar determinadas actividades útiles.

Los talleres, por ejemplo, constituyen una modalidad técnico-pedagógica, que se inserta como forma de capacitación. El taller constituye una forma organizativa que, en la actualidad, desde un discurso conceptualizador prolijo goza de preferencia, por constituir una vía para la educación integral y la capacitación. Por ende, para la pedagogía contemporánea esto constituye un reto, pues se precisa potenciar el trabajo grupal con la finalidad de propiciar el análisis colectivo de una problemática y las propuestas de alternativas de solución a la problemática planteada.

Hay algunos principios que, desde el punto de vista pedagógico, definen más acabadamente esta modalidad de enseñanza-aprendizaje.

1. Aprendizaje en la práctica: los conocimientos se adquieren en una realidad directamente vinculada con el campo de acción de los participantes del taller.

Aprender, ligado a la práctica, implica:

- Superación de la actual división entre formación teórica y formación práctica.
- Conocimientos teóricos adquiridos a través de un proceso que permita al educando elaborar esos conocimientos y no recibirlos desentrañados.
- Formación a través de la acción/reflexión realizada por los participantes y el facilitador en conjunto.
- Consideración del conocimiento como un proceso en construcción, donde nunca se llega a la única y definitiva respuesta.

2. Participación: todos los miembros del taller, tanto educandos como educadores, hacen aportes para resolver problemas concretos y para realizar determinadas tareas.

3. Integración: lo sustancial del taller es realizar una tarea o un proyecto de trabajo, en el cual se vayan uniendo progresivamente conocimiento y exigencias de la realidad social, así como elementos teóricos y prácticos, llegando a ser estos la columna vertebral de la metodología empleada.

4. Interdisciplinariedad: la modalidad del taller debe permitir o facilitar la articulación e integración de diferentes perspectivas profesionales en el análisis de una realidad que es común a todos los participantes.

5. Globalización: la índole misma de la metodología exige de un pensamiento integrador y no de perspectivas fragmentadas de la realidad con la cual se está trabajando.

6. Controversia: los mayores progresos en el aprendizaje se producen en aquellos grupos donde se generan controversias, es decir, cuando durante la realización del taller se confrontan distintos puntos de vista. Ello genera el conflicto socio cognitivo que es la base para que se produzca, en cada persona, un salto en la adecuación de su estructura mental. Para que las controversias sean potencialmente constructivas, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que el grupo sea lo más heterogéneo posible; el límite óptimo lo pone la capacidad de intercambiar representaciones del mundo. Un grupo demasiado heterogéneo puede no encontrar un lenguaje común para comunicarse, por lo que se trata de encontrar el equilibrio en cuanto a su composición.
- Que la información que se entregue y se intercambie sea relevante y no haga que los participantes se pierdan en detalles que no tienen significado.
- Que lo predominante en el grupo sea la tendencia a discrepar sin desvalorizar los planteamientos de los demás, o sea sin descalificaciones.
- Que se genere o estimule la capacidad empática de los participantes. Esto es que sean capaces de adoptar las perspectivas de los demás; en este sentido, el rol del profesor o facilitador es vital.
- Cuanto más cooperativa sean las relaciones que se generen entre los participantes del taller mayores serán sus efectos constructivos.

En consideración del autor, el taller constituye la vía más factible para poder capacitar a los educadores acerca de este tipo de violencia, pues permite comunicar

los factores que la generan y reflexionar sobre las vías más factibles para accionar preventivamente ante esta problemática. También se constituye un mecanismo útil para trabajar con los adolescentes y hasta con los niños y las niñas.

Para los talleres puede utilizarse la metodología que se propone a continuación:

3.7.1.1 Objetivo general

Diseñar un espacio participativo que brinde las herramientas necesarias para la capacitación en materia de prevención de violencia entre niñas, niños y adolescentes.

3.7.1.2 Estructura y contenido del programa

El programa se estructura en tres sesiones. Un primer taller impartido a los responsables de todos los centros estudiantiles, donde se tengan matriculados estudiantes con la edad comprendida entre 4 a 18 años, así como otros especialistas como los de bienestar estudiantil, comunicadores o trabajadores sociales. Este programa debe insertarse en el plan de capacitación anual de cada centro educativo.

Cada sesión tendrá un coordinador del encuentro, quien comenzará con una exposición de los resultados de la investigación realizada y con la referencia acerca de la necesidad de accionar para la prevención del fenómeno de la violencia. El mismo, a continuación, guiará el desarrollo de los debates, escuchando opiniones y sugerencias para la posterior orientación a los participantes según los niveles establecido dentro del grupo de edad de riesgo. También participará un relator, que registrará el encuentro de forma escrita o por medio de grabaciones.

Para el diseño de este sistema de talleres se concibieron cuatro momentos claves, que corresponden a focos de atención y no a etapas que se suceden en forma independiente o rígida.

Primer momento: el grupo se encuentra dentro de una atmósfera de confianza, de aceptación y de aprendizaje. El foco de atención es la experiencia o práctica de trabajo de cada uno de los miembros del grupo, incluido el conductor.

Segundo momento: se aborda el tema de reflexión. Este momento, en el cual el foco de atención está puesto en la reflexión teórica, el grupo construye nuevos

conocimientos que enriquecen su bagaje teórico pero que también son funcionales para su desempeño laboral. Se implementa a partir del análisis de la investigación.

Tercer momento: el grupo explicita, en forma colectiva, lo aprendido durante el taller. Este momento es de toma de conciencia, de sistematización de los aprendizajes construidos durante el taller y debe conducir a la meta que es la cognición de lo aprendido. Es decir, a incorporar el conocimiento a las estructuras mentales o esquemas cognitivos previos de los participantes. Es el momento en que el conductor genera preguntas tales como: ¿qué hemos aprendido?, ¿cómo podemos integrarlo a nuestras prácticas laborales o cotidianas?, ¿qué haremos para prevenir la violencia entre niños, niñas y adolescentes?

Cuarto momento: sobre la base del análisis realizado en el momento anterior, el grupo planifica acciones que permitan aplicar lo aprendido y define las formas de seguimiento.

Es importante considerar que en cada uno de estos momentos están presentes los principios que caracterizan un taller: participación, relación teoría-práctica, autonomía, colaboración, reflexión-análisis y evaluación-regulación.

3.7.1.3 Fecha de ejecución: En la fecha que se señale (tres días)

3.7.2 Programa para la promoción sociocultural

La promoción es una forma de comunicación. Ella incluye una serie de elementos que son parte de un proceso que se utiliza para transmitir una idea o concepto a un público objetivo con el fin de dar a conocer algo. Para ejecutarla se debe reunir un sistema de dirección, planificación, organización, administración, seguimiento y control, una metodología y mecanismos de estímulos tales como: la propaganda, la publicidad, divulgación, relaciones públicas, entre otras.

A partir de estos presupuestos esta investigación incluye acciones de la promoción cultural, entendiendo esta como un conjunto de acciones dirigidas a establecer e impulsar la relación activa entre la población y la cultura para alcanzar niveles superiores de ambas. Incluye acciones de programación, animación, creación, extensión, investigación, comercialización, producción industrial de bienes culturales, conservación, rescate y revitalización de los valores culturales y la enseñanza y capacitación, entre otros.

En este proceso se codifica un mensaje que el emisor pretende transmitir a su

público objetivo con el fin de que sea aprehendido por este. Este mensaje puede asumir muchas formas, puede ser un símbolo (verbal, visual) o físico (una muestra, un premio) y se eligen los medios o canales para transmitir el mensaje, (la televisión, la radio, el correo, una página).

El receptor recibe el mensaje y lo decodifica o interpreta en función de la forma como fue codificado, los medios o canales por los que se transmitió el mensaje y de su capacidad o interés para hacerlo. Con posterioridad a ello emite una respuesta que le sirve al emisor como una retroalimentación, porque le dice como fue recibido el mensaje y como lo percibió el receptor. Si el mensaje se transmite con éxito, se produce un cambio en el conocimiento, en las creencias y en los sentimientos de los receptores y es eso lo que se pretende lograr cuando se emplea la promoción.

La promoción surge a partir de los conceptos de propaganda, divulgación y publicidad. La propaganda es un fenómeno social que aparece con la división de la sociedad en clases, adquiriendo un rol importante por su papel como vehículo educativo de la población. Esta incluye la divulgación, como vehículo informativo que opera igual de técnicas y recursos que la propaganda y la publicidad es cuando sale a la luz el mensaje.

A partir de lo abordado se precisan, como principales características de la promoción socio cultural las siguientes:

- ✓ Es un sistema de actividades que se realizan para comunicar apropiadamente un mensaje a un público objetivo, con la finalidad de lograr un cambio en sus conocimientos, creencias y sentimientos.
- ✓ Proceso que lleva implícito un cambio en la forma de ser y de actuar del ser humano.
- ✓ La promoción sociocultural está comprendida por los conceptos de propaganda, divulgación y publicidad.
- ✓ Reúne un sistema de dirección, planificación, organización, administración, seguimiento y control.

Al abordar los enfoques sobre la promoción sociocultural, se considera significativo partir de un análisis del término sociocultural. En este sentido, el término sociocultural invita a pensar en dos realidades objeto de estudio científico: la sociedad

y la cultura. Al respecto existen pensadores que se han dedicado a supeditar lo social a lo cultural (culturalismo), o lo cultural a lo social (sociologismo).

La diferencia que estriba ente lo cultural y lo social es que lo social se entiende como la estructura y dinámica de las relaciones sociales fácticas y observables y lo cultural, como lo espiritual, lo subjetivo, lo consciente, lo ideal, lo individual, como una realidad cualitativa no observable directamente. Se identifica el concepto de cultura con los sistemas simbólicos que determinan la conducta de los hombres y el concepto de sociedad con el sistema de relaciones entre los individuos humanos.

Desde este punto de vista, es posible estudiar lo social teniendo en cuenta su manifestación en el plano cultural, pero asumiendo que es primario con respecto al segundo, de ahí también que lo cultural no se pueda estudiar en sí mismo y se tenga que ver el substrato social que lo determina. La labor de promoción sociocultural es importante para proteger a los niños, niñas y adolescentes proclives a ser violentados o acosados en los colegios.

3.7.2.1 Problema

Inexistencia de promoción sociocultural relacionada con la violencia entre niñas, niños y adolescentes.

3.7.2.2 Objetivo

Implementar acciones que contribuyan a la promoción socio-cultural para la prevención de la violencia entre niñas, niños y adolescentes.

3.7.2.3 Estructura o contenido del programa de promoción sociocultural

1. Distribución de documentos plegables para la promoción del programa, que serán repartidos y difundidos entre las familias, los educadores y los propios niños para ayudar a identificar las actitudes sospechosas y enseñar a las personas a auto-protegerse. Los plegables también recogerán información sobre a dónde acudir en casos de acoso escolar.

Fecha de ejecución: Debe realizarse en una de las fechas de inicio de la aplicación del programa.

2. Divulgación.

Contenido: Divulgar mediante los medios de comunicación, sea la prensa, radio o la televisión los factores que propician el acoso escolar y la violencia entre los

niños, niñas y adolescentes y cómo prevenir o enfrentar este fenómeno. Para ello se propone la realización de material audiovisual informativo y ameno.

Fecha de ejecución: Durante el desarrollo del programa.

3. Creación de un spot televisivo con la participación de especialistas en Psiquiatría y Psicología, que ilustre en pocos segundos la manifestación de este fenómeno y cómo prevenirlo y enfrentarlo. El mismo debe ser reproducido en televisión y medios digitales con periodicidad.

Contenido: Creación de un spot televisivo

Fecha de ejecución: Durante el desarrollo del programa

Lugar de ejecución: Televisión/Medios digitales

3.7.3 Prevención comunitaria

La prevención comunitaria no es más que el proceso dirigido a garantizar la reproducción efectiva de relaciones sociales estables y armónicas y la reducción de la vulnerabilidad social y/o remozamiento de problemas sociales criminógenos en el escenario comunitario, a partir de la organización, preparación, planificación y participación de la propia comunidad en la transformación de su realidad teniendo en cuenta sus recursos y potencialidades. En función de eso, se trabajó ante el siguiente:

3.7.3.1 Problema

¿Cómo aportar a la prevención comunitaria?

3.7.3.2 Objetivo

Empoderar a la población de conocimiento sobre el tema investigado para contribuir a la prevención comunitaria mediante la inserción en un proyecto de intervención comunitaria denominado “No al acoso escolar”

3.7.3.3 Contenido

Participar en el proyecto “No al acoso escolar”, dándole salida a los objetivos propuestos en el plan de acciones, a través charlas educativas en las diferentes comunidades que se atienden por la Universidad Metropolitana en la carrera de Derecho.

3.8 Resultados que deberán evaluarse en la primera etapa

Como parte de la constatación de los resultados a partir de la promoción sociocultural y la realización de los talleres referentes al tema en cuestión, se realizará

el diagnóstico preliminar para evaluar la etapa de inicio de la implementación de las acciones planificadas, lo cual puede realizarse a los tres meses del comienzo del programa.

La evaluación de esta primera etapa, se centrará en el control y balance de los resultados obtenidos a partir de las primeras acciones cumplidas, en el orden siguiente:

1. El análisis del plan de capacitación, así como su seguimiento en las instituciones educativas en las escuelas que pertenecen a las comunidades que forman parte del proyecto.
2. El análisis del desempeño de las familias y de su apoyo a la prevención del acoso escolar en las comunidades.
3. Promoción sociocultural del tema a través de los medios de comunicación masiva.
4. Constatación del conocimiento que sobre el tema de acoso escolar tiene la población, ya sea a través de los medios de comunicación o cualquier otra vía.

CONCLUSIONES

Según el estudio realizado, y en correspondencia con el primer objetivo específico planteado se concluye que el fenómeno de la violencia entre niñas, niños y adolescentes en los centros educativos se manifiesta con un carácter multifactorial. Este carácter está condicionado por factores sociales, económicos, psicológicos, educativos y familiares, con predominio de estos dos últimos dada la falta de control y supervisión del tiempo libre.

El acoso escolar entre niños, niñas y adolescentes en Ecuador es un fenómeno no resuelto, lo que se puede constatar a través de varios estudios precedentes, y a pesar de los esfuerzos que se han desarrollado por parte de personas privadas y otros entes públicos como la Policía Nacional resulta aún insuficiente la labor de prevención, por lo que se requiere de perfeccionamiento para su mejor enfrentamiento y prevención.

El segundo objetivo dirigido a evaluar los modelos de prevención para el tratamiento al bullying escolar dio como resultado que existen diversos modelos de prevención dirigidos a disminuir y erradicar la violencia entre las niñas, niños y adolescentes. Algunos de estos modelos están centrados en la formación de valores, otros en el aprendizaje colaborativo, otros encaminados a proveer de distracción y actividades recreativas sanas los horarios y espacios de recreo, otros dirigidos a la coordinación y trabajo conjunto entre los padres y la familia, los que, si bien han venido atenuando el fenómeno del acoso escolar, aún no logran llevarlo a límites permisibles.

Del tercer objetivo encaminado a plantear acciones preventivas encaminadas a disminuir la violencia entre los niños, niñas y adolescentes en Ecuador se concluye con la propuesta de un plan de acciones para la atención integral y prevención del acoso escolar en Ecuador que opta por combinar elementos de los distintos modelos y programas implementados en países como México, Finlandia, Noruega, Alemania, España, Chile e incluso del propio Ecuador que tiene como centro al sistema de educación, pero está dirigido a tres áreas esenciales que son la capacitación, la promoción sociocultural y la prevención comunitaria.

El sistema de acciones de prevención que conforma la propuesta está compuesto por actividades formativas, interventoras y preventivas a través de los actores educacionales, padres y demás familiares y la comunidad. También comprende la colaboración de los medios de difusión como la televisión, la radio y la prensa, de manera que pueda realizarse la capacitación de todos los factores que intervienen y que permita empoderar a los niños, niñas y adolescentes.

Dentro del grupo de acciones de prevención se proponen acciones directas con los alumnos, acciones con los educadores y para la preparación de los mismos para el enfrentamiento a la violencia y el acoso escolar. También se propone realizar labor educativa con las familias, instituciones culturales, y demás organizaciones y contempla la promoción socio-cultural para la prevención de la violencia entre niñas, niños y adolescentes y la prevención comunitaria.

RECOMENDACIONES

Al Ministerio de Educación: evaluar la propuesta realizada para enriquecer los programas y proyectos que se realizan en los centros educativos en Ecuador.

A la Universidad Metropolitana: que se someta la consideración de los grupos de investigación y vinculación con la sociedad para su implementación en las comunidades donde existan centros educativos.

A la carrera de Derecho en Quito: que se continúe investigando acerca del acoso escolar para encontrar nuevas fórmulas para proteger a los niños del mismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Angulo, J., Neto, C., Pereira, B., & Smith, P. (2002). Reinventar los espacios de recreo para prevenir la violencia escolar. *Cultura y Educación*, 14(3), 297-312. Recuperado el 2 de 8 de 2022, de https://www.researchgate.net/publication/233527375_Reinventar_los_espacios_de_recreo_para_prevenir_la_violencia_escolar_Reinventing_playgrounds_to_stop_school_bullying
- Barahona Muñoz, J. R., & Castillo Cabrera, M. A. (2 de abril de 2013). *Estrategias psicoeducativas preventivas de acoso escolar para el trabajo con niños de educación básica*. Recuperado el 29 de 6 de 2022, de Universidad de Cuenca: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/527/1/TESIS.pdf>
- Benítez Jiménez, M. J. (2004). *Violencia contra la mujer en el ámbito familiar. Cambios Sociales y Legislativos*. Madrid: Edisofer.
- Berkowitz, L. (1996). *Agresión: causas, consecuencias y control*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Bernal del Riesgo, A. (2010). *Errores en la crianza de los niños*. Recuperado el 29 de 6 de 2022, de <https://es.calameo.com/read/003590462631d1ce6bc26>
- Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la investigación : Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales*. Bogotá: Prentice Hall. Recuperado el 19 de 10 de 2022, de <https://www.worldcat.org/es/title/metodologia-de-la-investigacion-para-administracion-economia-humanidades-y-ciencias-sociales/oclc/906969987?referer=di&ht=edition>
- Castelán Cedillo, A., Ortega Salazar, S., & Ramírez Mocarro, M. A. (2005). Estrategias para prevenir el maltrato, la violencia y las adicciones en las escuelas públicas de la ciudad de México. *Revista Iberoamericana de Educación*(38), 147-169. Recuperado el 2 de 8 de 2022, de <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/22260/rie38a08.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Casullo, M. M. (1998). *Adolescentes en riesgo: Identificación y orientación psicológica*. Buenos Aires: Paidós .

Centro de Formación Estudio Criminal. (25 de 6 de 2017). *La Clasificación de los Delincuentes de Cesare Lombroso*. Recuperado el 29 de 6 de 2022, de https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1469/mod_resource/content/1/El_delincuente_nato.pdf

Chagas Dorrey, R. C. (2012). La teoría de la agresividad en Donald W. Winnicott. *Perfiles educativos*, 34(138), 52-55. Recuperado el 24 de 9 de 2022, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982012000400018

Clavijo, D., Guerra, D., & Yáñez, D. (2014). *Métodos, Metodología y Técnicas de la Investigación Aplicada al Derecho*. Bogotá: Grupo Editorial Ibañez.

Corsi, J. (1994). *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar” en Corsi Jorge (Comp.) Violencia familiar, Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Recuperado el 24 de 9 de 2022, de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf

Ecuador, Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008. Recuperado el 20 de 7 de 2021, de https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Ecuador, Asamblea Nacional. (31 de marzo de 2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito: Registro Oficial Suplemento 417 de 31-mar.-2011. Recuperado el 23 de 4 de 2021, de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>

Ecuador, Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014.

- Ecuador, Congreso Nacional. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito: Registro Oficial 737 de 03-ene.-2003. Recuperado el 26 de 5 de 2022, de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/estes-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>
- Ecuador, Congreso Nacional. (2005). *Código Civil*. Quito: Registro Oficial Suplemento 46 de 24-jun.-2005.
- Ecuador, Ministerio de Educación. (2016). *Guía para Docentes Tutores Prevención de Riesgos Sociales*. Recuperado el 9 de 8 de 2022, de https://www.academia.edu/35948858/Gu%C3%ADa_para_docentes_tutores_Prevenci%C3%B3n_de_Riesgos_Sociales
- Ecuador, Ministerio de Educación. (2020). *Protocolos y rutas. Situaciones y rutas detectadas o cometidas en el sistema educativo*. Recuperado el 10 de 9 de 2022, de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Protocolos-situaciones-de-violencia.pdf>
- Ecuador, Presidencia de la República. (2012). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito: Registro Oficial Suplemento 754 de 26-jul.-2012.
- El Comercio. (29 de junio de 2019). Misión Prevención busca frenar el abuso sexual contra niños. pág. 1. Recuperado el 3 de 8 de 2022, de <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/mision-prevencion-frenar-abuso-infantil.html>
- El Universo. (1 de septiembre de 2016). No más, campaña que busca bajar a 0 abusos a menores. pág. 1. Recuperado el 3 de 8 de 2022, de <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/09/01/nota/5775654/no-mas-campana-que-busca-bajar-0-abusos-menores/>
- Erling, R. (2004). *Causes of School Bullying, Centre for Behavioural Research*. Noruega: Stavanger University College.
- Eti. (junio de 2022). *Prevención*. Recuperado el 29 de 6 de 2022, de <http://etimologias.dechile.net/?prevencio.n>

- Fernández Villanueva, C. (1998). *Jóvenes Violentos. Causas Psicosociológicas de la violencia en grupo*. Barcelona: Icaria & Antrazut.
- Galarza , F., & Martínez, R. (2018). *Prevalencia del bullying y su relación con factores sociodemográficos y contexto familiar, en estudiantes adolescentes del nivel de bachillerato en unidades educativas de la ciudad de Quito y Yantzaza en el período comprendido entre febrero a mayo de 2018*. Recuperado el 30 de 6 de 2022, de Pontificia Universidad Católica de Ecuador: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/15202/Tesis%20Bullying.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García Pablos de Molina, A. (1988). *Manual de Criminología*. Madrid: Espasa- Calpé.
- Gómez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. México: Red Tercer Milenio.
- Hamodi Galán, C., & Jiménez Robles, L. (5 de marzo de 2018). Modelos de prevención del bullying: ¿qué se puede hacer en educación infantil. *IE. Revista de Investigación Educativa de la Red de Investigadores Educativos Chihuahua*, 29-50. Recuperado el 2 de 8 de 2022, de <https://www.redalyc.org/journal/5216/521654339002/html/>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación (sexta edición)*. México: McGraw Hill - Education.
- Juárez, M. (2013). *Trabajo social e investigación*. Madrid: Upco.
- Lanzos Robles, A. (2001). La violencia doméstica una visión general. *Cuadernos de Derecho Judicial*(5), 133-150. Recuperado el 24 de 9 de 2022, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=607959>
- León, B., Gozalo, M., & Polo, M. I. (2012). Aprendizaje cooperativo y acoso entre iguales. *Infancia y Aprendizaje: Journal for the Study of Education and Developmen*, 35(1), 23-35. doi:<https://doi.org/10.1174/021037012798977494>
- Marchiori, H. (s.f.). *Criminología: Violencia Escolar*. Recuperado el 10 de 9 de 2022, de <https://www.criminalistica.mx/areas-forenses/criminologia/1056-criminologia-violencia-escolar>

- Martín Ortega, E. F. (2003). La intervención para la mejora de la convivencia en los centros educativos: modelos y ámbitos. *Infancia y Aprendizaje*, 26(1), 79-96. Recuperado el 2 de 8 de 2022, de <https://redined.mecd.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/32651/Mart%C3%ADn.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mir Puig, S. (Octubre de 1982). Problemática de la pena y la seguridad ciudadana. *Sistema: Revista de Ciencias Sociales*(43-44), 75-86. Recuperado el 20 de 6 de 2022, de Conferencia dictada en el Seminario Internacional sobre el derecho a castigar : <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/iancrml21&div=29&id=&page=>
- Montalvan, A., Naranjo, Y., & Alvarez, a. (julio de 2017). *Implementación de un programa de capacitación para el personal técnico de la red de laboratorio de ensayos mediambientales en Camaguey*. Recuperado el 6 de 8 de 2022, de https://www.researchgate.net/publication/319981221_IMPLEMENTACION_DE_UN_PROGRAMA_DE_CAPACITACION_PARA_EL_PERSONAL_TECNICO_DE_LA_RED_DE_LABORATORIOS_DE_ENSAYOS_MEDIOAMBIENTALES_EN_CAMAGUEY/link/59c4f7e0458515548f28892b/download
- Naciones Unidas. (2 de febrero de 1986). *Séptimo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento al Delincuente*. Recuperado el 29 de 6 de 2022, de Informe preparado por la Secretaría: https://www.unodc.org/documents/congress/Previous_Congresses/7th_Congress_1985/031_ACONF.121.22.Rev.1_Report_Seventh_United_Nations_Congress_on_the_Prevention_of_Crime_and_the_Treatment_of_Offenders_S.pdf
- Naciones Unidas. (17 de abril de 2000). *Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*. Recuperado el 29 de 6 de 2022, de https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/A01/Dep-Anexo/ONU%20-%20Prevenci%F3n%20del%20Delito%20y%20Tratamiento%20del%20Delincuente.pdf

Naciones Unidas, Asamblea General. (10 de diciembre de 1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 29 de 6 de 2022, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas, Asamblea General. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*. Recuperado el 29 de 6 de 2022, de <https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Republica%20Dominicana.pdf>

Naciones Unidas, Asamblea General. (20 de 11 de 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado el 29 de 6 de 2022, de <https://www.un.org/es/events/childrenday/convention.shtml>

Olvera García, J. (2015). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Toluca : Porrúa . Recuperado el 19 de 10 de 2022, de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/21701/Olvera%2c%20Metodolog%c3%ada%20para%20la%20investigaci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pacha León, S. M. (31 de mayo de 2018). *Bulliyng en escolares de la Unidad Educativa Marietta de Veintimilla en la ciudad de Loja*. Recuperado el 30 de 6 de 2022, de Universidad Nacional de Loja: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/20637/1/TESIS%20MANUEL%20PACCHA.pdf>

Paredes Saltos, D. A. (2022). Violencia escolar y su relación con la ideación suicida en adolescentes de la Unidad Educativa "Pedro Carbo". *Revista U-Mores*, 1(1), 63-73. Recuperado el 7 de 8 de 2022, de <file:///C:/Users/user/Downloads/UMORES+V1-NUM1-2022-63-76.pdf>

Piñuel y Zabala, I. (2001). *Mobbing como sobrevivir al acoso psicológico en el trabajo*. Santander: Sal Terrae.

Real Academia Española. (2021). *Violencia*. Recuperado el 29 de 6 de 2022, de <https://dle.rae.es/violencia>

Rodríguez Jiménez, A., & Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de*

- Administración de Negocios*(82), 179-200. Recuperado el 19 de 10 de 2022, de <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n82/0120-8160-ean-82-00179.pdf>
- Romero Peñaranda, J. C. (mayo de 2016). *El Bullying en su tendencia al delito existe una falta de regulación en la Ley Orgánica de Educación Superior*. Recuperado el 29 de 6 de 2022, de Universidad Central de Ecuador : <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6742/1/T-UCE-0013-Ab-293.pdf>
- Ruiz, Y. (2002). *Biología, cultura y violencia*. Recuperado el 7 de 8 de 2022, de Universitar Jaume: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/79630/Forum_2002_13.pdf
- Salmivalli, C. (junio de 2005). *Consequences of School Bullying and Violence*. Recuperado el 2 de 8 de 2022, de University of Turku. Finland: <https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/33866604.pdf>
- Sánchez Sánchez, I. (2015). *Conceptos Básicos de la Metodología de la Investigación*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado el 9 de 12 de 2021, de <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16701/LECT133.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez Zorrila, M. (2011). La metodología de la Investigación Jurídica. Características peculiares y pautas generales para investigar en el Derecho. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*(14), 317-358. Recuperado el 20 de 10 de 2021, de <http://www.rtfed.es/numero14/11-14.pdf>
- Sandhusen, R. (2003). *Mercadotecnia*. España: Continental.
- Tantaleán Odar, R. M. (1 de 2 de 2016). Tipología de las Investigaciones Jurídicas. *Derecho y Cambio Social*, 1-37. Recuperado el 3 de 9 de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456267>
- Tójar, J. (2012). *Investigación cualitativa, comprender y actuar*. Madrid: La Muralla.

- Trávez García, P. M., & Vaca Rengifo, C. (mayo de 2014). *El bullying: el bullying no es un juego*. Recuperado el 30 de 6 de 2022, de Universidad San Francisco de Quito: <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/3272/1/000110144.pdf>
- Universidad Metropolitana. (21 de agosto de 2016). *Manual de Procedimientos de Titulación*. Recuperado el 28 de 8 de 2022, de <https://www.umet.edu.ec/normativa-interna/manual-de-procedimientos-de-titulacion/>
- Vásconez Varas, V. V. (2015). *Acoso Escolar: Un análisis de las prácticas y la Incidencia del Bullying en las relaciones sociales entre Estudiantes de tres Colegios del Centro-Norte de Quito durante el Período 2014-2015*. Recuperado el 30 de 6 de 2022, de Universidad de las Américas: https://rraae.cedia.edu.ec/Record/UDLA_a9c18971992d9797efd621efa4c8aaef
- Viscardi, N. (2011). Programa contra el acoso escolar en Finlandia: un instrumento de prevención que valora el respeto y la dignidad. *Construção psicopedagógica*, 10(18). Recuperado el 2 de 8 de 2022, de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1415-69542011000100003
- Yépez Yépez, A. M. (2021). *El control social de los delitos en Ecuador. Especial Referencia a la Parroquia "El Quinche."*. Quito: Universidad Metropolitana.
- Zorrilla, M. (2011). La metodología De la Investigación Jurídica, Características Peculiares y Pautas Generales Para Investigar en el Derecho. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*(14), 317-358. Recuperado el 9 de 12 de 2021, de <http://www.rtfed.es/numero14/11-14.pdf>